

Referencia:	14519/2019
Procedimiento:	Aprobación de la Cuenta General (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PGARZO01)	

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS Y SU COSTE EN EL EJERCICIO 2018

Conforme a lo requerido por parte de la Intervención General, se desarrolla la Memoria del ejercicio 2018 en lo referente a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.- INTRODUCCIÓN.

El Consejo de Gobierno en sesión de 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, **BOME Extraordinario núm. 17 Viernes, 30 de septiembre de 2016**, aprobó el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad.

1.1.- ECONOMÍA Y EMPLEO.

1.1.1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

- a) Planteamiento de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.
- b) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en coordinación con las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y sin perjuicio de las competencias que pudieran incidir en el ámbito de actuación específico de cada una de ellas.
- c) Coordinación y colaboración con la Administración del Estado y organismos y empresas públicas de él dependientes al objeto de implantar y desarrollar medidas tendentes al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- d) Establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos de ejecución de los objetivos básicos fijados por el artículo 5.2 apartado c) del Estatuto de Autonomía de Melilla, en coordinación

con la sociedad pública PROYECTO MELILLA, S.A. y aquellas entidades que, en su caso, pudieran crearse.

e) Establecimiento de contactos con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objetivo de estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento de empleo.

f) Elaboración, gestión y seguimiento de programas de inversiones públicas y planes para el fomento del empleo cofinanciados por fondos europeos y la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de los programas operativos aprobados y en coordinación con PROYECTO MELILLA, S.A. y las demás Consejerías y sin perjuicio de sus competencias.

g) Coordinación entre las Consejerías, entidades y empresas públicas de la Ciudad Autónoma, al objeto de definir futuros programas operativos financiados con fondos europeos.

h) Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado, en programas de políticas activas en materia de empleo realizadas por ésta en el territorio de la ciudad de Melilla.

i) Coordinación de los distintos programas de formación ocupacional realizados por distintos organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

j) Elaboración y seguimiento permanente de estadísticas e indicadores socioeconómicos y de empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en coordinación con la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana u otros Departamentos competentes.

k) Competencias en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y / o continua, capacitación, reciclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo. Incluye orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y prospectiva del mercado de trabajo, incluido los nuevos yacimientos de empleo, de conformidad con los artículos 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 5.2 apartado a), b) y c) y 25, ambos del Estatuto de Autonomía de Melilla, todo ello con respeto a las competencias que correspondan a la Administración del Estado según la normativa de distribución territorial de competencias y de conformidad con los criterios que fija la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

l) Con sujeción a la dirección del Consejo de Gobierno, las actuaciones de gestión y coordinación en materias de planes de empleo, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios e iniciativas estatales análogas; bajo la misma dirección, las actuaciones de colaboración y concertación con otros organismos públicos, en particular la Administración General del Estado, y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los recursos formativos con la misma supeditación.

m) La ejecución de la participación de los agentes sociales y económicos en el fomento de empleo. Incluye, asimismo, con la superior dirección del Consejo de Gobierno, la coordinación interna con PROYECTO MELILLA, S.A. en tanto instrumento autonómico cogestor de las citadas competencias.

n) Las competencias anteriores se entienden sin perjuicio de que aquellas actuaciones de fomento de empleo que tengan carácter sectorial plenamente coincidente con la órbita competencial de otra Consejería, las cuales se entenderán competencia de esta otra. No obstante, deberá mantener plena y puntualmente informada a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas a efectos de posibilitar la eficaz coordinación entre ambas.

ñ) La Sociedad Pública PROYECTO MELILLA, S.A., ente instrumental de la Ciudad, estará adscrita a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas. En su consecuencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del “Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.”, aprobado por unanimidad por la Excm. Asamblea con fecha 8 de marzo de 2007 (publicado en el B.O.M.E. núm. 4339, de 15 de mayo de 2007), las referencias contenidas a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo en el referido cuerpo reglamentario se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, así como a los órganos directivos, de asesoramiento y fe pública en las que se estructura la referida Consejería.

1.1.2.- ÁREA DE COMERCIO:

De conformidad con el Real Decreto 336/96, de 23 de febrero, comprende:

- a) Ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2.^a del Estatuto de Autonomía.
- b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10.^a del Estatuto de Autonomía.
- c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- d) Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.
- e) Artesanía, ejercitando las competencias previstas en el Real Decreto 334/1996, de 23 de febrero, de Traspasos de competencias, así como las previstas en el “*Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla*”, publicado en el B.O.M.E. núm. 3996, de 4 de julio de 2003 en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 21.1.12.^o del Estatuto de Autonomía de Melilla.
- f) Coordinación con PROYECTO MELILLA, S.A. en materia de comercio.

1.1.3.- ÁREA DE TURISMO:

De conformidad con el artículo 21.1.16.^a del Estatuto de Autonomía de Melilla, Real Decreto 337/96, de 23 de febrero, de traspaso de funciones y servicios a la Ciudad de Melilla en materia de turismo, Real Decreto 39/2010, de 15 de enero, de autorización normativa a la Asamblea de Melilla, así como la disposición de desarrollo instrumentado por el “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*” (B.O.M.E. extraord. Núm. 12, de 29 de julio de 2010), comprenderá:

- a) Propuesta sobre planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la ciudad de Melilla, siendo competencia normativa del Consejo de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con el artículo 4 del “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla”.
- b) La ejecución de la legislación del Estado en materia de agencias de viajes, cuando éstas tengan su sede en la ciudad de Melilla y operen fuera de su ámbito territorial. A estos efectos, se entiende que una agencia de viajes opera fuera del territorio de la ciudad de Melilla cuando programa, organiza o recibe servicios combinados o viales “a forfait” para su

ofrecimiento y venta al público a través de agencias o sucursales no radicadas en la ciudad de Melilla.

c) La aplicación de la normativa sobre apertura de las agencias de viajes con sede social en la ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 30 y concordantes del Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y concordantes, a cuyo efecto establecerá el correspondiente Registro y expedirá las certificaciones correspondientes y de constitución de fianzas. Para la apertura de sucursales y dependencias auxiliares en la ciudad de Melilla de agencias de viajes con sede social fuera del territorio de la ciudad, se presentarán ante la Consejería las certificaciones correspondientes y de constitución de fianza, de conformidad con la citada normativa.

d) La regulación, coordinación y fomento de las profesiones turísticas, así como la regulación y administración de la enseñanza para la formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo, en los términos previstos en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, artículo 21.1.16.º del Estatuto de Autonomía, así como artículo 46 del “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

e) Aplicación de la normativa sobre la apertura y funcionamiento de los establecimientos de las empresas y actividades turísticas y fijar la clasificación, y cuando proceda la reclasificación, de los establecimientos de las empresas turísticas, de acuerdo con la normativa vigente, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y, en particular, de conformidad con el “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

f) Inspeccionar las empresas y actividades turísticas, vigilando el estado de las instalaciones, las condiciones de prestaciones de los servicios y el trato dispensado a la clientela turística; vigilar el cumplimiento de cuanto se disponga en materia de precios: sustanciar las reclamaciones que puedan formularse en materia de empresas y actividades turísticas e imponer sanciones a las mismas, de conformidad con las previsiones sobre Disciplina Turística contenidas en los artículos 47 y siguientes del “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

g) Otorgar, cuando proceda, el título de agencia de información turística, llevar el registro local de las mismas, su tutela y la imposición de sanciones.

h) Aplicar la normativa sobre apertura de las entidades de fomento de turismo local, controlar y tutelar éstas, así como su actividad promocional, de conformidad con los criterios de la Directiva de Servicios, Ley 17/2009 y concordantes, así como el “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

i) Hostelería y restauración, según lo dispuesto en el “Reglamento del Turismo en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

j) Las competencias que el “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla” atribuye al Consejero competente en materia de Turismo, y en particular las previstas en el artículo 3 del citado cuerpo normativo.

k) El Organismo autónomo “Patronato de Turismo de Melilla” queda adscrito orgánicamente a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1 de los Estatutos del Patronato.

l) Todas las referencias a la Consejería de Economía Hacienda contenidas en el Decreto regulados de la concesión directa de ayudas a colectivos especiales residentes en Melilla para transporte por mar y aire. Año 2015 (BOME 542/2015), y en las diferentes disposiciones generales administrativas y Convenios de Colaboración en materia de

Turismo se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.1.4.- ÁREA DE TRANSPORTES:

a) Tramitará los asuntos referidos con el fomento del transporte aéreo y marítimo de la ciudad, incluidos su interconexión con otros medios de transporte, que le fueran encomendados expresamente en cada caso por el Consejo de Gobierno, en el marco de las políticas que éste adopte al respecto y con el alcance que, asimismo, determine. Tendrá, igualmente, plena capacidad y competencia para proponer medidas e iniciativas a dicho Consejo, para la mejora del transporte.

a) Dichas encomiendas se referirán preferentemente a actuaciones que solo impliquen relaciones con el sector privado. El Consejo de Gobierno se reserva, en todo caso, la decisión sobre atribución de aquellas actuaciones que, afectando especialmente a la ciudad de Melilla, conlleven relaciones con la Administración del Estado, dado el carácter de competencia exclusiva de aquéllas según el artículo 149 de la Constitución.

1.2.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Aplicación, preparación y ejecución de la política del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de organización administrativa, administración del personal de la Ciudad, procedimientos e inspección de servicios y coordinación administrativa entre las diferentes Consejerías.

1.2.1.- ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- a) Suscribir Convenios de Colaboración y Cooperación en materia de su competencia.
- b) Canalizar las demandas ciudadanas y de los empleados públicos en materias atribuidas a esta Consejería.
- c) La fiscalización e inspección de los Servicios de la Ciudad Autónoma.
- d) Tramitación de los expedientes relativos a retribuciones, indemnizaciones, incompatibilidades y similares de los Diputados de la Asamblea y miembros no electos del Gobierno.

1.2.2.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

- a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos de la Ciudad.
- b) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) La imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios de habilitación estatal, siempre que no suponga la destitución del cargo ni la separación del servicio de los citados funcionarios.
- d) Propuesta de sanción que conlleva la separación del servicio de los funcionarios y propuesta para la ratificación del despido del personal laboral, que resolverá el Consejo de Gobierno.
- e) Adscripción y destino del personal de la Ciudad Autónoma.

- f) Formar y tramitar el anteproyecto de las Plantillas de personal, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo.
- g) Efectuar la propuesta de Bases de las pruebas para la selección del personal funcionario de carrera y laboral, y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- h) Aprobación de las Bases para la selección del personal funcionario, interino y contratados temporales en régimen de derecho laboral.
- i) Resolver convocatorias derivadas de la Oferta anual de empleo público, incluida la resolución sobre admisión o exclusión de aspirantes, nombramiento de la composición de los Tribunales Calificadores y nombrar funcionarios de carrera a los que superen los correspondientes procesos selectivos a propuesta del Tribunal.
- j) Contratar y despedir al personal laboral.
- k) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios, apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal, salvo las competencias atribuidas a la Consejería de Seguridad Ciudadana.
- l) Premiar y sancionar a todo el personal, salvo la situación anterior.
- m) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal y la prolongación de permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en la forma prevista legalmente.
- n) La toma de posesión de funcionarios en propiedad, interinos y personal eventual.
- o) Afiliación contrato seguro colectivo personal.
- p) Aprobación del plan de vacaciones y sus modificaciones. Concesión de licencias y permisos.
- q) Reingresos del personal.
- r) Concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios dentro de los límites aprobados por el Consejo de Gobierno.
- s) Asignación individual del Complemento de Productividad, con sujeción a los criterios que, en su caso, tenga establecidos el Consejo de Gobierno.
- t) Reconocimiento de trienios.
- u) Tramitación de expedientes para la designación del personal eventual.
- v) Abono de premios reconocidos por el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.
- w) Defensa de los intereses de la Ciudad en los procedimientos judiciales ante la jurisdicción social.
- x) Tramitación de expedientes de designación de Directores Generales y Secretarios Técnicos.
- y) Regencia y personal subalterno de la Ciudad.

1.2.3.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerá sus competencias la Ciudad Autónoma en materia de procedimientos e inspección de servicios, las relaciones con el administrado, la coordinación administrativa y la modernización de la Administración.
- b) Organización, evaluación, análisis y racionalización de las estructuras organizativas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) Propondrá las disposiciones generales de carácter organizativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- d) Coordinación administrativa interna de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Promoverá la adecuación estructural y funcional de las estructuras administrativas de la Ciudad Autónoma, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.

- f) La formulación y gestión de programas y propuestas para la mejora y la implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública. Estudiará la implantación de modelos de gestión de calidad y premios de calidad.
- g) El estudio, preparación y propuestas de medidas para el desarrollo, aplicación y coordinación entre Consejerías y de aplicación de los principios generales del procedimiento, de la actividad administrativa y normativa, y programas de simplificación administrativa y normalización de procedimientos, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- h) Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa en materia de organización de servicios.
- i) Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales, en sus aspectos organizativos, de otras Consejerías que se le sometan.
- j) Cartas de Derechos de los ciudadanos.
- k) Determinar la creación, composición y objetivos de la Comisión Técnica de Administraciones Públicas.
- l) Tramitar los expedientes de cuestiones de competencias que se susciten entre Consejerías.
- m) La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- n) Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- o) Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- p) Estadística y Territorio.
- q) Gestión de Población y Empadronamiento.

1.2.4.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

- a) Funciones de apoyo y asistencia general al Presidente y al Consejo de Gobierno, así como de asesoramiento en aquellos asuntos que se precisen para las labores de dirección del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.
- b) Funciones de apoyo y asesoramiento al Presidente en las relaciones con las Administraciones Públicas del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudad Autónoma de Ceuta y Entes Locales.
- c) Asistencia técnica y, en su caso intervención en la Comisión Bilateral Administración del Estado-Ciudades de Ceuta y Melilla.
- d) Impulso y análisis del desarrollo jurídico administrativo en el ámbito de la Ciudad.
- e) Registro de Convenios suscritos por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- f) Elaboración de Anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad, sin perjuicio de los proyectos de normas que correspondan a las distintas Consejerías bien para su organización o para la regulación del ejercicio de su competencia, pudiendo ejercer funciones de asesoramiento, a requerimiento de las mismas.
- g) Realización de informes, iniciativas, actuaciones en materia estatutaria que sean requeridos por el Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno, así como la coordinación de las actuaciones de las Consejerías con relación al desarrollo estatutario de la Ciudad.

- h) Estudio y asesoramiento al Gobierno de la Ciudad con relación a los posibles conflictos competenciales que puedan suscitarse con la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias estatutariamente asumidas.
- i) Asistencia jurídica y defensa en juicio, en su caso, en aquellos procedimientos judiciales que afecten al desarrollo autonómico y normativo de la Ciudad y a las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, tanto ante la jurisdicción social como la contencioso administrativa, cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.
- j) Asistencia técnica y, en su caso, intervención en la Comisión Mixta de Transferencias.
- k) Las competencias atribuidas al Departamento de Desarrollo Autonómico por el Decreto del Consejo de 30 de octubre de 2015 (BOME núm. 5285 de 10 de noviembre de 2015), asumiendo el Director General de Desarrollo Jurídico Administrativo, la dirección del citado Departamento.

1.3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS (Consejería de Economía, Empleo y AAPP).

1.- Dentro de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas se integran las siguientes Viceconsejerías:

- a) Viceconsejería de Administraciones Públicas.
- b) La Viceconsejería de Turismo.

2.- Dentro de la Consejería de Economía y Empleo se integran las siguientes Direcciones Generales:

- b) La Dirección General de Economía.
- c) La Dirección General de Función Pública.
- d) La Dirección General de Administraciones Públicas
- e) La Dirección de Desarrollo Jurídico Administrativo.

3.- Además, se crea la Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.4. Estructura Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

La estructura de la Consejería se distribuye en las siguientes áreas de gestión:

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPLEO
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DIRECCIÓN
GENERAL DE
ECONOMÍA

DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN
GENERAL DE
FUNCIÓN
PÚBLICA

DIRECCIÓN
GENERAL DE
DESARROLLO
JURÍDICO
ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA GENERAL DE
ECONOMÍA EMPLEO Y
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

ESCUELA
TALLER

TALLERES
DE
EMPLEO

AEDL

PLANES
DE
EMPLEO

TURISMO

PROMESA

2.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA.

MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2018

INDICE DE PROGRAMAS

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12441157133160155527 en <https://sede.melilla.es/validacion>

1.- Colaboración con la Universidad de Granada para la celebración de la fase local y nacional de la ``Olimpiada de Economía``.

2.- ``Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VIII Edición``.

3.- Colaboración con la Confederación de Empresarios de Melilla con motivo de la celebración del ``XX Homenaje a Empresas Mayores Melillenses``

4.- ``Agentes De Empleo Y Desarrollo Local``.

5.- ``Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana``.

6.- ``Planes de Empleo. Programación 2017.- (Ejecutado parte en 2018)

- INICIO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- FINALIZACIÓN 19 DE JUNIO DE 2018

Planes de Empleo. Programación 2018 – (Ejecutado parte en 2019)

- INICIO 15 DE OCTUBRE DE 2018
- FINALIZACIÓN 28 DE JUNIO DE 2019``

7. ``Escuela Taller Del Patrimonio Artístico y Cultural 2018.``

8- ``Taller de Empleo de prestación de servicios, ayuda a domicilio, apoyo y acompañamiento a personas mayores e incapacitadas con dependencias asistenciales y discapacidades.``

9.- PATRONATO DE TURISMO

10.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

11.- PROMESA

12.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “Colaboración con la Universidad de Granada”.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. CAMPUS DE MELILLA (UNIVERSIDAD DE GRANADA) con CIF núm. Q-1818002-F

Aplicación presupuestaria.

03/24102/48000

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Incentivar y estimular el estudio de la economía y de la empresa en los jóvenes; divulgar los estudios de la economía; premiar el esfuerzo y la excelencia académica

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención directa Universidad de Granada Cuantía 4.498,32 euros	Colaborar en las Olimpiadas de Economía. Incentivar el estudio de la economía y empresa en los jóvenes. Premiar el esfuerzo académico	Cumplido

ACCIONES PREVISTAS 2018

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

ACTUACIONES 2018

-Orden del Consejero de Economía, Empleo y AAPP. núm. 2018001491 de 16 de abril de 2018. Fase Local y Nacional de las Olimpiadas de Economía en el curso académico 2018 celebrada en Melilla y desplazamiento de los profesores y estudiantes que han representado a la Ciudad Autónoma de Melilla en la fase nacional de las Olimpiadas Españolas de la Economía, celebrada en Santiago de Compostela entre el 25 y 27 de junio de 2018.

PROGRAMA

Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión.
(Proyectos de Interés General en Materia de Empleo).

DENOMINACIÓN “Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VIII Edición”

Aplicación presupuestaria. 02/24102/48000

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

1. Mantener y mejorar el apoyo a la formación y el empleo de las personas con discapacidad.
2. Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
3. Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.
4. Integrar actuaciones del Plan Local de Inclusión Social de la Ciudad de Melilla.
5. Elaboración de planes integrales. Desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral, autoempleo, estudios, investigación de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo, acciones experimentales o innovadoras orientadas al fomento del empleo o de la formación, acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, y cualesquiera otras acciones similares a las anteriores orientadas al fomento del empleo y de la formación, con preferencia absoluta de aquellas acciones integrales dirigidas a discapacitados.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Usuarios discapacitados atendidos (superior al 33% de discapacidad)	Terminado	Cumplido
Horas globales de formación	Terminado	Cumplido
Inserciones laborales	Terminado	Cumplido
Atención a mujeres	Terminado	Cumplido
Usuarios atendidos con discapacidad superior al 65%	Terminado	Cumplido

Mayor formación en colectivos con dificultades de inserción	porcentaje	Terminado	Cumplido
---	------------	-----------	----------

ACCIONES PREVISTAS 2018

ANTECEDENTES:

Convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo, Convocatoria 2017. Las Normas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de 28 de junio de 2013, correspondiendo al Consejero de Economía, Empleo y AAPP., la convocatoria mediante Orden núm. 2017002635 de 11 de julio de 2017.

La Resolución concesoria fue mediante Orden de 30 de noviembre de 2017, nº 2017004686 Duración: 12 meses.

Inicio: 1 diciembre 2017

Coste: 145.000,00 euros (iniciado 2017).

Finalización: 30 noviembre de 2018

Prórroga de un mes: finalización 31 de diciembre de 2018.

ACTUACIONES 2017-2018

- Ejecución acciones formativas.

-Desglose de las fases:

1ª Fase: desde el inicio a la finalización del proyecto (12 meses).

2ª Fase: 3 ó 4 meses desde inicio del proyecto. Duración variable.

3ª Fase: Planes de Empleo. Duración: 3 meses después de las acciones formativas.

1ª Fase. Itinerarios personalizados de inserción. Acciones de orientación. Comprende: la captación de usuarios a través de las asociaciones de discapacitados; motivación y selección de las necesidades formativas (detección de las necesidades formativas); orientación, información profesional y búsqueda activa de empleo; asesoramiento general - autoempleo, clasificación profesional adecuada...-; coordinación general del programa-seguimiento personalizado, acompañamiento ; y la intermediación o contacto laboral con empresas. Se realizarán entrevistas iniciales a los beneficiarios últimos.

2ª Fase. Propuesta formativa (acciones formativas específicas para los usuarios de la primera fase). Se han realizado cursos específicos de formación, como Segunda Fase del proyecto, todos ellos para 10 alumnos: ``Empleo de supermercado``, de 275 horas de duración ``Limpieza integral de edificios``, de 184 horas de duración, ``Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales``, de 200 horas de duración.

- Ejecución Planes de Empleo con empresas

3ª Fase: Plan de Empleo de Empleado de Supermercado (SUPERSOL SPAIN SL) Un alumno de 16/07/18 a 15/10/19.

Plan de Empleo de Operaciones de Servicios Administrativos y Generales (EULEN SA). De 1/08/18 a 31/10/18.

- Difusión

Notas de prensa.

Actos de difusión publicitaria

- Seguimiento hasta último trimestre 2018

Continuidad seguimiento usuarios por parte de la entidad gestora.

ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2017-2018

Se completan al final del Plan

El "Plan de Acción Para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Materia de Empleo, VIII Edición", se ha desarrollado desde el 01/12/2017 al 31/12/2018.

El Proyecto se ha desarrollado sin incidencias relevantes, y se han cumplido ampliamente los objetivos previstos:

- Se ha atendido a cien personas desempleadas con discapacidad;
- Se han realizado las tres acciones formativas previstas.
- Se han realizado los dos Planes de Empleo asociados a los cursos.
- Se han cumplido sobradamente los objetivos de inserción previstos: se comprometieron 31 inserciones laborales y se han conseguido finalmente 34.

1. Primera Fase

La **Primera fase** se ha extendido desde el inicio hasta la finalización del Programa. Durante el ejercicio, se ha atendido a un total de cien personas desempleadas con discapacidad.

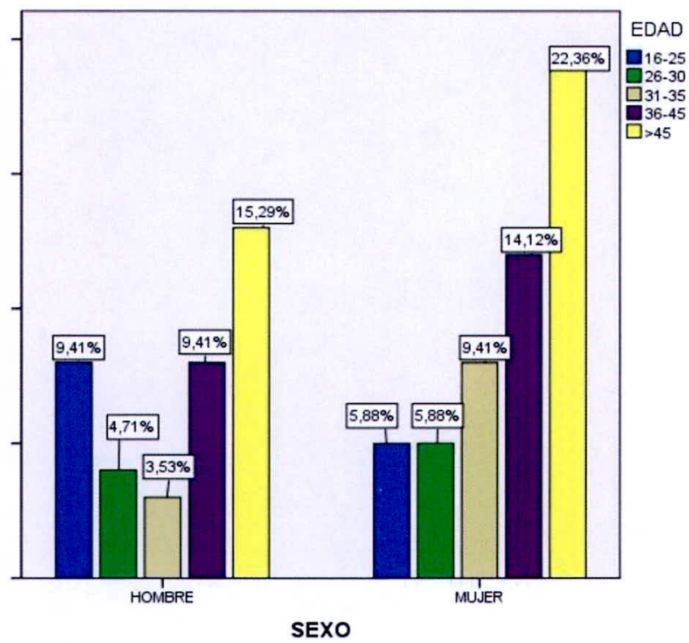
Según los usuarios y el momento de actuación, los objetivos han variado, pudiendo resumirse en los siguientes:

- Realización de entrevistas ocupacionales.
- Determinación de los objetivos profesionales y el nivel de competencia de los usuarios, con el fin de derivarlos a acciones de búsqueda de empleo y ponerlos a disposición de las empresas demandantes de candidatos.
- Facilitación de información y asistencia en orientación profesional para mejorar la empleabilidad de los usuarios, derivando a las personas con discapacidad no inscritas en Asociaciones del sector a las mismas, para optimizar todos los recursos disponibles relacionados con el empleo. Colaboración con entidades del sector asociativo de la discapacidad.
- Intermediación laboral con diversas empresas.
- Acompañamiento a los insertados en los meses previos y en ediciones anteriores.

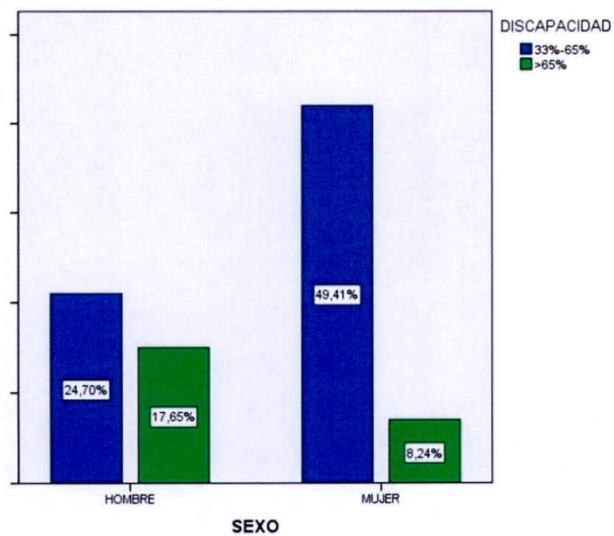
En las páginas siguientes se muestra el resumen de los usuarios atendidos según sexo, edad, porcentaje de discapacidad, tipo de discapacidad y nivel de estudios.

Debemos señalar que del total de personas atendidas un 42 % han sido hombres y un 58 % mujeres. En los siguientes gráficos, cada dato expresa el porcentaje que representan los respectivos usuarios sobre el conjunto de ellos.

Distribución por sexo y edades

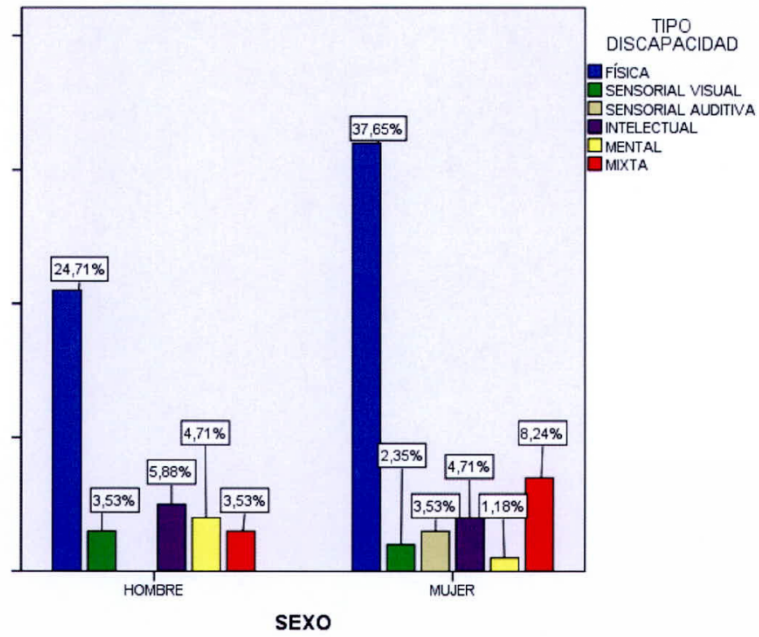


Distribución por sexo y porcentaje de discapacidad

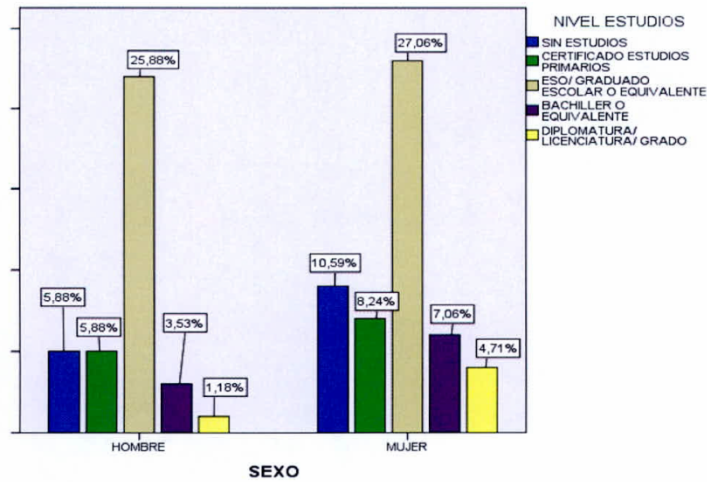




Distribución por sexo y tipo de discapacidad

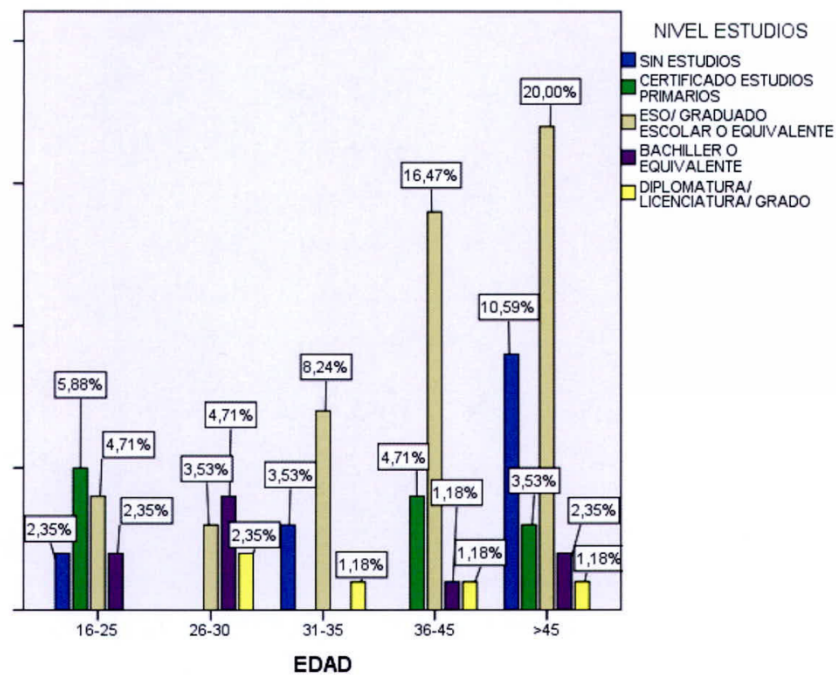


Distribución por sexo y nivel de estudios





Distribución por edades y nivel de estudios



De los datos anteriores podemos destacar que:

- El 58 % de las personas atendidas han sido mujeres, frente al 42 % de hombres.
- El 38 % de las personas atendidas han sido mayores de 45 años; el 26% han sido menores de 30 años, el 36 % con edades comprendidas entre 31 y 45 años.
- Todo esto refleja que se ha incidido en las personas con mayores dificultades: mujeres, mayores de 45 años.
- El 74 % presentan una discapacidad igual o inferior al 65%.
- El 62 % han presentado discapacidad física; el 12 % mixta (más de un tipo/causa de factor discapacitante); el 6 % sensorial visual; el 3 % sensorial auditiva, el 11% intelectual y el 6 % mental.
- El 30% de las personas atendidas tiene estudios por debajo de la ESO, Graduado Escolar o equivalente. El 53 % tiene finalizada la ESO, Graduado Escolar o equivalente. El 11% tiene estudios de Bachillerato, FP de Grado Superior o equivalente; sólo el 6% acredita estudios universitarios.

2. Segunda Fase: Acciones Formativas

Respecto a la **Segunda Fase**, se han impartido las tres acciones formativas inicialmente programadas.

Curso "Empleado de Supermercado"

Número de alumnos: 10

Duración: 275 horas

Fecha de inicio: 16/04/2018; fecha de finalización 02/07/2018

Nº de alumnos que finalizan: 9

Nº de bajas producidas durante el curso: 1

- **Objetivos:** Capacitar en el dominio de las técnicas y aptitudes que permitan registrar y cobrar las operaciones de compraventa mediante la utilización de distintos medios de pago; así como efectuar la reposición de los productos; proporcionar y recepcionar documentación relativa a acciones publicitarias y promocionales; resolver y/o canalizar reclamaciones en función de las características e importancia de las mismas, y colaborar en el mantenimiento operativo del punto de venta, las estanterías y el almacén. Gestionar los productos frescos de las distintas secciones: pescadería, carnicería, charcutería, frutería y panadería.

- **Contenidos:**

1. Operativa de Caja- Terminal Punto de Venta
2. Gestión de Medios Materiales
3. Técnicas de Almacenaje
4. Comunicación y Comportamientos del Consumidor
5. Manipulación de Alimentos
6. Gestión de productos frescos en supermercado
7. Prevención de Riesgos Laborales
8. Sensibilización en la igualdad de oportunidades
9. Prácticas profesionales no laborales

Las prácticas profesionales no laborales, se realizaron del 29/05/2018 al 02/07/2018. Las han realizado en colaboración con la empresa SUPERSOL SPAIN S.L, en el Hipermercado sito en la Calle General Polavieja.

Curso "Limpieza Integral de Edificios"

Nº de alumnos: 10
Duración: 184 horas
Fecha de inicio: 02/05/2018
Fecha de finalización: 28/06/2018
Nº de alumnos que finalizan: 7
Nº de bajas producidas durante el curso: 3

- **Objetivos:** Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.
- **Contenidos:**
 1. Conceptos generales de limpieza y fichas técnicas de suelo. Tratamientos de Base para suelos; Máquinas de Limpieza y Sistemas de Limpieza.
 2. Limpieza de centros públicos. Limpieza de áreas administrativas. Limpieza en el medio hospitalario y Limpieza del cuarto de baño. Limpieza de aseos públicos.
 3. Herramientas y útiles básicos de limpieza. Productos químicos de limpieza. Aspectos ecológicos de la limpieza. Eliminación de residuos.
 4. La organización y control del servicio de limpieza. Calidad en la limpieza. Prevención de riesgos laborales en los trabajos de limpieza.
 5. Sensibilización en la igualdad de oportunidades.
 6. Prácticas profesionales no laborales. Las prácticas las han realizado del 07/06/2018 al 28/06/2018. Estas prácticas las han realizado los alumnos en el Servicio de Limpieza del Hospital Comarcal y en el Centro de estancia Temporal de Inmigrantes.

Curso "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales"

Nº de alumnos: 10
Duración: 200 horas
Nº de alumnos que finalizan: 6
Nº de bajas producidas durante el curso: 6
Fecha de inicio: 23/05/2018
Fecha de finalización prevista: 18/07/2018

Objetivos: Distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos

Contenidos:

- I. Técnicas administrativas básicas de oficina
- II. Operaciones básicas de comunicación
- III. Reproducción y archivo
- IV. Módulo de Prácticas profesionales no laborales. Las prácticas las han realizado del 9 al 18 de julio de 2018 en distintas dependencias que gestiona la empresa EULEN, S.A.

3. Tercera Fase: Planes de Empleo

Se han iniciado los dos Planes de Empleo programados en el Proyecto:

- Plan de Empleo de **Empleo de Supermercado**, asociado al curso de igual nombre, consistente en la contratación de un alumno durante tres meses en la empresa colaboradora en la realización de las prácticas. En este caso SUPERSOL SPAIN, S.L.
Este alumno realizó el Plan de Empleo del día 16/07/18 al 15/10/18.

- Plan de Empleo de **Operaciones de Servicios Administrativos y Generales**, asociado al curso de igual nombre; consistente en la contratación de un alumno durante tres meses en la empresa colaboradora en la realización de las prácticas. En este caso EULEN, S.A.
Este alumno realizó el Plan de Empleo del día 01/08/18 al 31/10/18.

Se han realizado acciones de acompañamiento y seguimiento a usuarios insertados laboralmente, tanto en esta edición como en las anteriores, con el objetivo de prestar apoyo y asesoramiento para lograr la consolidación en el puesto de trabajo, en el caso de seguir trabajando, o reorientar la búsqueda de empleo, en el caso de estar en situación de desempleo.

Hemos contactado con diversas empresas realizando tareas de intermediación laboral, logrando hasta el 31/08/2018 las siguientes inserciones laborales:

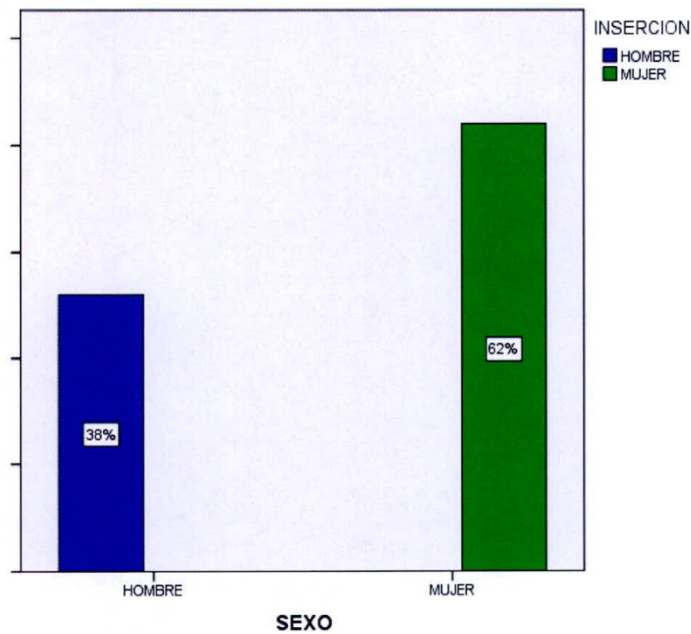


Análisis de los usuarios insertados:

Distribución por sexo – inserción

Recuento

		INSERCIÓN		Total
		HOMBRE	MUJER	
SEXO	HOMBRE	13	0	13
	MUJER	0	21	21
Total		13	21	34

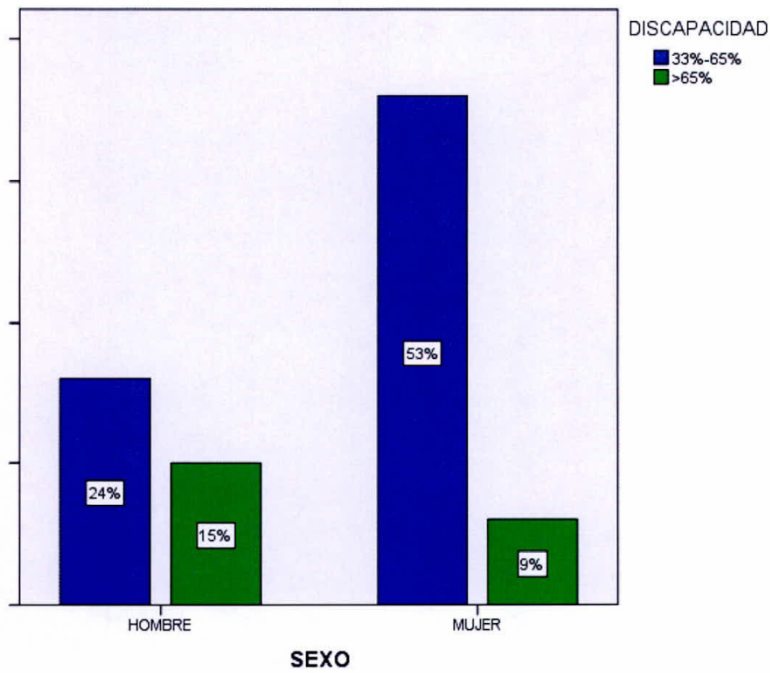




Distribución porcentaje de discapacidad - inserción

Recuento

		INSERCIÓN		Total
		HOMBRE	MUJER	
DISCAPACIDAD	33%-65%	8	18	26
	>65%	5	3	8
Total		13	21	34

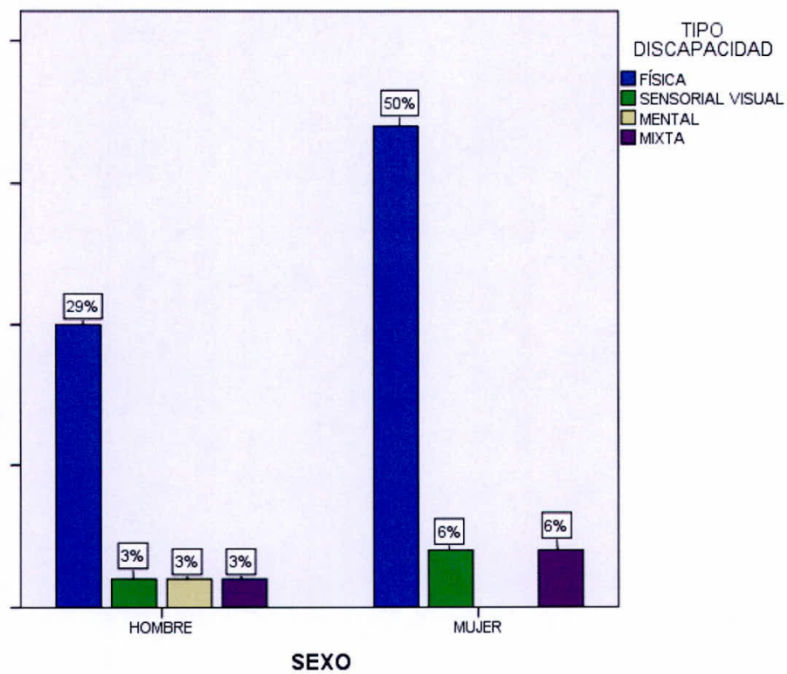




Distribución tipo de discapacidad – inserción

Recuento

	INSERCIÓN		Total
	HOMBRE	MUJER	
FÍSICA	10	17	27
SENSORIAL VISUAL	1	2	3
MENTAL	1	0	1
MIXTA	1	2	3
Total	13	21	34





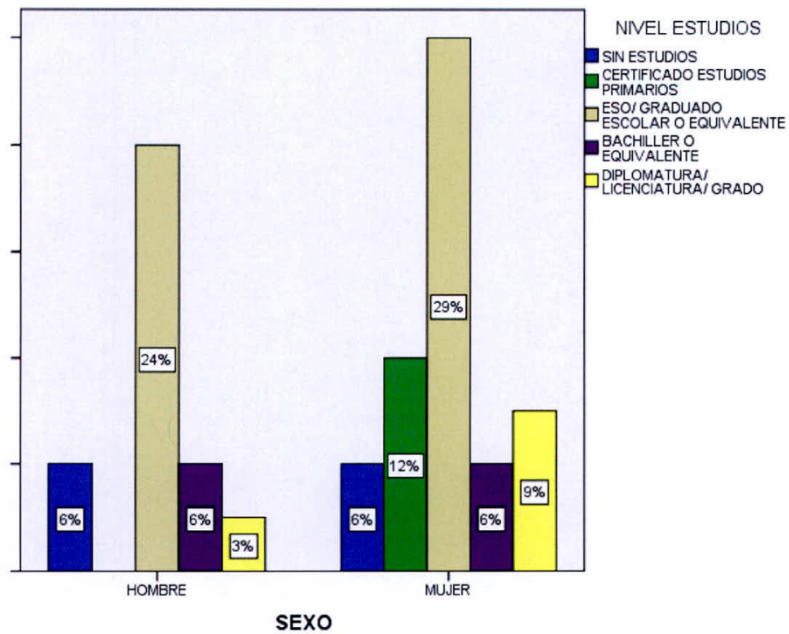
Memoria Final "Plan de acción para la inclusión social de personas con discapacidad en materia de empleo", VIII. Edición



Distribución nivel de estudios – inserción

SEXO * NIVEL ESTUDIOS

		NIVEL ESTUDIOS					Total
		SIN ESTUDIOS	CERTIFICADO ESTUDIOS PRIMARIOS	ESO/ GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	BACHILLER O EQUIVALENTE	DIPLOMATURA/ LICENCIATURA/ GRADO	
SEXO	HOMBRE	2	0	8	2	1	13
	MUJER	2	4	10	2	3	21
	Total	4	4	18	4	4	34



De estos datos podemos concluir:

- De los usuarios atendidos, el 34 % ha conseguido un empleo. De entre los que han conseguido un empleo, más del 62% han sido mujeres.
- El 62% de las mujeres atendidas ha conseguido un empleo, y el 38% de los hombres atendidos ha conseguido igualmente un empleo.
- Más del 76% de las personas insertadas presenta una discapacidad de entre el 33% y el 65%; el 24% restante presenta una discapacidad mayor o igual al 65%.
- Según la causa de la discapacidad: más del 79% de las personas insertadas presenta una discapacidad física; más del 9% presenta discapacidad mixta (más de un factor discapacitante), el 9% presenta discapacidad sensorial visual, y el 3% restante discapacidad asociada a enfermedad mental.
- Según el nivel formativo: el 24 % de las personas insertadas tiene un nivel de estudios inferior a Graduado Escolar, el ESO o equivalente; casi el 53% tiene un nivel de Graduado Escolar, ESO o equivalente, el 12% bachillerato o equivalente y el 11% tiene un nivel de estudios universitario.

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “XX Homenaje a Empresas Mayores Melillenses 2018”.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MELILLA (CEME-CEOE) Y JOYAS VICTORIA MELILLA, S.L. con CIF: B52037306 por importe de 660,00€

**Aplicación presupuestaria.
03/43100/22706**

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Colaboración económica con la Confederación de Empresarios de Melilla con motivo de la celebración del “XX HOMENAJE A EMPRESAS MAYORES MELILLENSSES”.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención directa Cuantía 660,00 euros	XX HOMENAJE A EMPRESAS MAYORES MELILLENSSES en el que fueron homenajeadas seis empresas locales constituidas con anterioridad al año 1.978 y que actualmente son regentadas por familiares de sus respectivos fundadores.	Cumplido

ACCIONES PREVISTAS 2018

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

ACTUACIONES 2018

-Orden de la Consejera de Economía y Empleo núm. 2018004830 de 12 de diciembre de 2018.

Colaboración económica con la Confederación de Empresarios de Melilla con motivo de la celebración del “XX HOMENAJE A EMPRESAS MAYORES MELILLENSSES”.

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “CONGRESO “EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL”.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CAMPUS DE MELILLA con CIF: Q1818002-F, TRYP MELILLA PUERTO con CIF: A-52003142 y PEDRO ANTONIO GARRIDO CENTENO con NIF: 45.297.829-L por importe de 3.408,00€

**Aplicación presupuestaria.
03/43100/22706**

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Colaboración económica con la Universidad de Granada Campus de Melilla con motivo del “CONGRESO EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
-Hotel Tryp Melilla Puerto Cuantía 2.600,00 euros -Pedro Antonio Garrido Centeno, Cuantía 808,00 euros	CONGRESO “EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIAL.” Servicio de catering (cena de recepción) el día 31 de mayo para 100 personas y servicio de 2 coffe break los días 31 de mayo y 1 de junio para 80 personas.	Cumplido

ACCIONES PREVISTAS 2018

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

ACTUACIONES 2018

-Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas núm. 2018002648 de 5 de julio de 2018 para el pago de servicio de catering y orden de la Consejería núm. 2018002661 de 9 de julio de 2018 para el pago de servicio de coffe break realizado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

PROGRAMA

Convenios de Colaboración SEPE – Entidades Locales para la contratación de desempleados. Orden TAS de 26 de octubre de 1998.

DENOMINACIÓN: PROGRAMA DE PLANES DE EMPLEO.

Planes de Empleo. Programación 2017.- (Ejecutado parte en 2018)

- INICIO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017
- FINALIZACIÓN 19 DE JUNIO DE 2018

Planes de Empleo. Programación 2018 – (Ejecutado parte en 2019)

- INICIO 15 DE OCTUBRE DE 2018
- FINALIZACIÓN 28 DE JUNIO DE 2019

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Contratación de desempleados en diversas obras y servicios dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Selección de los trabajadores entre colectivos preferentes.
3. Adquirir experiencia laboral en las diferentes ocupaciones objeto de las contrataciones.
4. Formación complementaria mediante la oferta formativa para empleados públicos de la Ciudad.
5. Asesoramiento para el empleo autónomo y la creación de empresas.

INDICADOR	OBJETIVOS 2018		RESULTADOS 2018	
Contrataciones Planes de Empleo	Enero	1058	Enero	1035
Programación 2017.- (Ejecutado parte en 2018)	Febrero	1058	Febrero	1032

	Marzo	1058	Marzo	1035
	Abril	1058	Abril	1036
	Mayo	1058	Mayo	1030
	Junio	269	Junio	269
Contrataciones Planes de Empleo. Programación 2018 – (Ejecutado parte en 2019)	Octubre	18	Octubre	18
	Noviembre	1026	Noviembre	924
	Diciembre	1026	Diciembre	952
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	-----		-----	
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----		
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----		
Colectivos Preferentes trabajadores	Parados de larga duración.		100%	
Grado de ejecución de la obra a realizar	100%		100%	

ACCIONES PREVISTAS 2018	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

Como actuaciones complementarias a la ejecución de las obras y servicios objeto del Plan de Empleo, se ha llevado a cabo, en colaboración con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, una experiencia consistente en el asesoramiento en materia de autoempleo, ayudas y subvenciones a los Jefes de Equipo, Encargados y Responsables de diferentes planes, con la intención de que los mismos transmitieran entre su personal asignado, la información recibida.

Así mismo, y en mismo marco de colaboración con la ADL, se ha ofertado a los trabajadores que trabajaran por primera en Planes de Empleo la posibilidad de

confeccionar sus *curriculum vitae*, y se ha cumplimentado por la ADL un cuestionario sobre autoempleo a todos los trabajadores de los planes con la finalidad de obtener información sobre los conocimientos de los mismos en ésta materia.

PROGRAMA

Escuela Taller. *ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.*

DENOMINACIÓN: ESCUELA TALLER DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL (2018).

RESOLUCIÓN DE 26 DICIEMBRE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITE ANTICIPADO, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS EN EL AMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2018.

IMPARTICIÓN DE ESPECIALIDADES:

- **TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA (9 ALUMNOS-NIVEL 2)**
- **ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL Y CORTINAJE Y ELEMENTOS DE DECORACIÓN (15 ALUMNOS-NIVEL 1).**

DURACIÓN DE UN AÑO (INICIO EL 22 DE MAYO DE 2018 Y FINALIZACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2019).

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Proyecto en el que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Ciudad, al objeto de proporcionar la cualificación profesional necesaria para la obtención de un certificado de profesionalidad.

2. Consta de una etapa de carácter formativo de iniciación de seis meses de duración, y otra etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional de seis meses de duración.
3. Con el fin de permitir el acceso de los alumnos trabajadores a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en todos los proyectos se impartirá un módulo de alfabetización informática de al menos treinta horas
4. Para los alumnos trabajadores participantes que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria previstos en la LOE, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley Orgánica y especialmente a través de la prueba de acceso que prevé en la misma norma.

INDICADOR	OBJETIVOS 2018	RESULTADOS 2018
Contrataciones en el Proyecto de Escuela Taller.(Alumnos-Trabajadores)	24 Alumnos-Trabajadores	20 Alumnos-Trabajadores
Contrataciones en el Proyecto de Escuela Taller. (Personal Directivo y de Apoyo).	5 trabajadores	5 trabajadores
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivo Preferentes Alumnos-Trabajadores	Menor de 25 años 100% Destinado a jóvenes adscritos al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.	Menor de 25 años 100% Destinado a jóvenes adscritos al Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
Grado de ejecución de la obra a realizar	Inicio 22 de mayo de 2018	Ejecutado en 2018 un 58,33% debido a que concluye el 21 de mayo de 2019

ACCIONES PREVISTAS 2018	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	

Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

PROGRAMA

Talleres de Empleo. *ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el real decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.*

DENOMINACIÓN: TALLER DE EMPLEO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AYUDA A DOMICILIO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES E INCAPACITADAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y DISCAPACIDADES.

DESARROLLO EN 2018 DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "TALLER DE EMPLEO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AYUDA A DOMICILIO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES E INCAPACITADAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y DISCAPACIDADES".(EJERCICIO 2017- INICIO 11-DICIEMBRE DE 2017) DURACIÓN 6 MESES.

IMPARTICIÓN DE 2 ESPECIALIDADES:

- PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD (15 ALUMNOS-TRABAJADORES-NIVEL 3)
- ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES EN INSTITUCIONES (15 ALUMNOS-TRABAJADORES-NIVEL 2)

RESOLUCIÓN DE 21 AGOSTO DE 2017 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN MELILLA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS Y DE TALLERES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2017

INICIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 DEL TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "TALLER DE EMPLEO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AYUDA A DOMICILIO, APOYO

Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES E INCAPACITADAS CON DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y DISCAPACIDADES".(EJERCICIO 2018-MISMO CONTENIDO QUE EL ANTERIOR Y MISMA DURACIÓN DE 6 MESES)

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.
2. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.
3. La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo.

INDICADOR	OBJETIVOS 2018	RESULTADOS 2018
Talleres iniciados el 11 de diciembre de 2017. número de contrataciones.	30 Alumnos-Trabajadores 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo	30 Alumnos-Trabajadores 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo
Talleres iniciados el 29 de noviembre de 2018. número de contrataciones.	30 Alumnos Trabajadores 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo	23 Alumnos-Trabajadores 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivo Preferente Alumnos-Trabajadores en el iniciado el 11 de diciembre de 2017	100% Desempleados mayores de 45 años	Grado de Ejecución en 2018

		91,63%
Colectivo Preferente Alumnos- Trabajadores en el iniciado el 29 de noviembre de 2018	25 años o más 100 % Parados de larga duración	Grado de Ejecución en 2018 16,66%

ACCIONES PREVISTAS 2018	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

-DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS, CON SU COSTE CORRESPONDIENTE, A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN LA “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018”.

Las funciones de esta Dirección General consisten, fundamentalmente, en la elaboración de informes jurídicos, preparación de anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad e informes preceptivos en la tramitación de todas las normas elaboradas en otras Consejerías, labores de asesoramiento, la realización de estudios e informes sobre las materias relativas al desarrollo competencial y estatutario, el seguimiento y análisis de la actividad normativa de la Ciudad, así como otras funciones en materia de desarrollo autonómico.

Por ello, por parte de esta Dirección General no puede realizarse una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con su coste correspondiente, a efectos de su inclusión en la “Cuenta General del ejercicio 2018”, habida cuenta de que las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Jurídico Administrativo no han originado gasto alguno en el citado ejercicio 2018.

**MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2018
PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA**

INDICE DE PROGRAMAS

1. FOMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA A TRAVÉS DE TOUROPERADORES NACIONALES E INTERNACIONALES
2. FOMENTO DEL TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL
3. FOMENTO DEL TURISMO ACTIVO Y DEPORTIVO
4. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COSTUMBRES Y TRADICIONES POPULARES
5. FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR EN LA OFERTA TURÍSTICA
6. FOMENTO TURISMO SOCIAL Y FAMILIAR: AYUDAS A COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA TRANSPORTE POR MAR Y AIRE

OBJETIVO 1º

IMPULSAR LA OFERTA TURÍSTICA MEDIANTE LA CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PAQUETES TURÍSTICOS VACACIONALES

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Incrementar la oferta turística en las agencias de viajes presenciales y on line para acercar al ciudadano los recursos turísticos de la Ciudad.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención Concurrencia Competitiva Alborán Ocio 39.450,00€	Desarrollo programa excursiones Melilla	Cumplido
Subvención Concurrencia Competitiva Luxotour 60.000,00€	Paquete turístico	Cumplido

Subvención Concurrencia Competitiva Halcón Viajes 79.040,00€	Paquete turístico	Cumplido
---	-------------------	----------

El grado de cumplimiento de los objetivos ha sido satisfactorio ya que se ha cumplido el objetivo de tener a disposición de los turistas una amplia gama de recursos así como tener presencia del destino Melilla en el mercado turístico nacional.

Grado de cumplimiento: 100%

OBJETIVO 2º

FOMETO DEL TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Fomento de actuaciones culturales que incrementen la oferta lúdica y de ocio como complemento a la oferta turística.

Se pretende continuar con eventos consolidados anualmente como son las Jornadas de Jazz de Melilla

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa Patronato Centro Asociado UNED Melilla 15.000,00€	Jornadas Jazz	Cumplido

Se ha cumplido con el fin del objetivo al consolidarse un año más las Jornadas de Jazz, con la repercusión mediática esperada, sobre todo dentro del sector cultural al que pertenece.

Grado de cumplimiento: 100%

OBJETIVO 3º

FOMENTO DEL TURISMO ACTIVO Y DEPORTIVO

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Organizar eventos y citas deportivas que fomenten la captación de visitantes, y mantener su perdurabilidad en el tiempo.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa Delfi Sport Melilla 15.000,00€	Rally Baja África	Cumplido
Subvención nominativa Control de Fauna "El Quinto". 36.000,00€	Mantenimiento Centro Aves "Fuerte de Rostro gordo	Cumplido
Subvención nominativa Melilla Náutica 30.000,00€	Programa Melilla Náutica	Cumplido

Grado de cumplimiento: 100%

OBJETIVO 4º

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COSTUMBRES Y TRADICIONES POPULARES

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Cooperación en el mantenimiento de elementos patrimoniales. Destinado a asociaciones culturales y religiosas.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa Amigos Museo Automóvil de Melilla. 30.000,00€	Conservación museo	Cumplido
Subvención nominativa Cofradía Mayor Dolor 3.000,00€	Rehabilitación enseres	Cumplido
Subvención nominativa Cofradía Jesús Cautivo. 7.090,00€	Rehabilitación enseres	Cumplido
Subvención nominativa Hermandad del Rocío 7.000,00€	Mantenimiento casa hermandad y representación nacional	Cumplido

Grado de cumplimiento: 100%

OBJETIVO 5º

FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR DE LA OFERTA TURÍSTICA

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Mantenimiento de la Ruta de los Templos como producto turístico, para poder ofrecer información sobre los templos más emblemáticos representantes de las distintas culturas que conviven en la Ciudad de Melilla.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención nominativa Comunidad Hindú de Melilla. 30.000,00€	Mantener abierto el templo al público en general	Cumplido
Subvención nominativa Comunidad Israelita de Melilla. 31.000,00€	Mantener abierto el templo al público en general	Cumplido

Grado de cumplimiento: 100%

OBJETIVO 6º

FOMENTO DEL TURISMO SOCIAL Y FAMILIAR: AYUDAS COLECTIVOS ESPECIALES RESIDENTES EN MELILLA PARA EL TRANSPORTE POR MAR Y AIRE

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12441157133160155527 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Ayudas a colectivos residentes en Melilla más desfavorecidos para el transporte por mar y aire (Decreto Regulador de ayudas a colectivos especiales residentes en Melilla para el transporte por mar, BOME 5242 de 12/06/2015). Incluye el decreto las ayudas a familiares de residentes para viajar a Melilla como fomento del turismo familiar.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Colectivos residentes	Ayuda viajes sociales	10.034 beneficiarios 20.028 trayectos
Colectivos familiares	Fomento turismo familiares	3.100 beneficiarios
Minicruceros	Fomento turismo No residentes	1.426 beneficiarios

Grado de cumplimiento: 100%

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “Agentes De Empleo Y Desarrollo Local”

Aplicación presupuestaria. 02/43100/22706

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Ofrecer un servicio público y gratuito de apoyo personalizado para la creación de empresas e iniciativas de autoempleo y seguimiento de proyectos empresariales, orientando y fomentando el espíritu emprendedor.

1. Asesoramiento Empresarial
2. Orientación y Fomento del Espíritu Emprendedor
3. Fomento de la Actividad Artesana

INDICADOR	OBJETIVOS 2018	RESULTADOS 2018
Nº de usuarios atendidos.	160	285
Nº de usuarios constituidos.	5	71
Nº de planes de empresa realizados.	5	30
Nº de viabilidades económico-financieras realizadas.	5	30
Nº de ayudas solicitadas.	5	27
Nº de puestos de trabajo creados.	7	39
Nº de sesiones grupales de motivación al Autoempleo.	5	17
Nº de eventos fomento Espíritu Emprendedor.	1	6

ACCIONES PREVISTAS 2018 DENOMINACIÓN	REALIZACIÓN	
	SÍ	NO
1. Evaluación de las actividades de las fases anteriores	X	
2. Comunicación y publicidad de los objetivos y líneas de actuación del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	
3. Implicación con la realidad socioeconómica y desarrollo de estrategias de colaboración con proyectos dinamizadores de orden socioeconómico y análisis de los recursos ociosos o infrutilizados del entorno.	X	
4. Fomento y promoción de la competitividad del Sector Artesano	X	

5. Identificación de las actividades emergentes susceptibles de ser explotadas, detección de nuevas actividades económicas y de posibles nuevas oportunidades para emprendedores e impulso a la creación de empresas.	X	
6. Fomento del espíritu emprendedor y de la cultura empresarial con difusión de las herramientas existentes para un eficaz y eficiente desarrollo de ideas empresariales	X	
7. Información y asesoramiento previo a la creación de empresas	X	
8. Seguimiento de nuevas empresas y supervisión técnica y asesoramiento durante las primeras etapas de funcionamiento mediante la aplicación de técnicas de consultoría de gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos necesarios.	X	
9. Integración de la Mujer y la Juventud en la vida laboral.	X	
10. Acciones que mejoren y permitan aumentar la capacidad empresarial y el Espíritu Emprendedor.		
11. Acercamiento de la Información Financiera de nuestra ciudad a empresarios y emprendedores.	X	
12. Estudio de las necesidades de formación en relación tanto con actividades económicas tradicionales como con las emergentes y canalizar las acciones necesarias	X	
13. Apoyo de nuevas medidas para el fomento del empleo	X	
14. Mantenimiento de una comunicación fluida y coordinación con otros agentes e instituciones públicas y privadas de la Ciudad Autónoma y aunar esfuerzos permitiendo que se sirvan del apoyo que esta entidad puede suministrarles.	X	
15. Intercambio y participación en Jornadas con otras Agencias de Empleo y Desarrollo Local y otras entidades de otras Comunidades Autónomas y Municipios.	X	

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana”

Aplicación presupuestaria. 02/33000/48000

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Fomentar el desarrollo y la promoción de la artesanía, coadyuvando a la realización de acciones que permitan la potenciación de la misma, a través de:

Asesoramiento de manera continuada a los artesanos inscritos tanto, en la Sección Primera como en la Sección Segunda, del Registro General de Artesanía Tradicional y Popular de la Ciudad Autónoma de Melilla, en todas las solicitudes de asesoramiento previo a la creación de empresas y seguimiento de los proyectos empresariales de las empresas o talleres artesanos.

Concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2018. Estas ayudas están dirigidas a los artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla inscritos en el Registro y su objetivo es fomentar:

La Constitución de Empresas o Talleres Artesanos. Comprendiendo la reforma o acondicionamiento del local así como la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario para el desarrollo de la actividad artesana que supongan una inversión.

La Promoción de empresas y talleres artesanales y comercialización de productos artesanales. La promoción de cooperativas, la formación de trabajadores, la organización de ferias, etc...

INDICADOR	OBJETIVOS 2018	RESULTADO 2018
Artesanos asesorados	10	15
Numero de proyectos tutelados	5	7
Nuevos artesanos	5	10
Ayudas solicitadas	5	6
Ayudas concedidas	5	6

ACCIONES PREVISTAS 2018	REALIZACIÓN
	N

DENOMINACIÓN	SI	NO
- Asesoramiento para la creación de empresas artesanas	X	
- Seguimiento de proyectos empresariales	X	
- Ayudas al fomento de la actividad artesana	X	

PRESUPUESTO DE PROYECTO MELILLA, S.A. AÑO 2018 OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

ACTUACIÓN GENERAL

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROMESA) ofrece al empresariado melillense un servicio integral que comprende desde la información, formación y asesoramiento empresarial hasta la financiación, ubicación y seguimiento de las empresas. Para ello, PROMESA. dispone tanto de personal como de infraestructura suficiente.

La actuación general de Proyecto Melilla, S.A. se concreta en:

Información y Comunicación Empresarial

El objetivo de este servicio es favorecer la toma de decisiones en el ámbito empresarial, además de facilitar el acceso del empresario a las fuentes de información.

Para desarrollar esta actividad Proyecto Melilla, S.A. lleva a cabo las siguientes acciones:

- Plan de Promoción Económica de Melilla. Tiene como objetivo difundir las ventajas económicas existentes en nuestra ciudad a nivel local, nacional e internacional.
- Páginas web. A través de www.promesa.net y www.melillaorienta.es Proyecto Melilla, S.A. ofrece una serie de servicios en continua actualización. El objetivo es poner a disposición del usuario en general, una herramienta sencilla y cómoda para acceder a la información.
- Cooperación con otras entidades como la Asociación Española de Agencias Desarrollo Regional, el Centro de Información Europea *-Europa Direct-*, la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Melilla, la Confederación de Empresarios de Melilla, así como otras asociaciones empresariales y de

comerciantes y los distintos sindicatos de la Ciudad. Proyecto Melilla, S.A. mantiene un estrecho vínculo con estas entidades con la finalidad de llevar a cabo actividades que mejoren la prestación de servicios a las PYMES.

- Atención de consultas sobre financiación de proyectos empresariales. Proyecto Melilla, S.A. ofrece a las empresas la información para la financiación de proyectos e iniciativas empresariales, disponiendo para ello de un gabinete de asesoramiento empresarial, y siendo punto PAE.
- Realización y asistencia a eventos y conferencias.
- Ampliación y reciclaje especializados en temas empresariales y económicos.

Creación de Empresas

Proyecto Melilla, S.A. ofrece a los empresarios y emprendedores asesoramiento personalizado, formación específica y acceso a líneas de financiación. Con el programa *Vivero y Centro de Empresas*, el empresario puede desarrollar un proyecto desde la idea inicial hasta su consolidación.

El itinerario de este servicio se concreta en:

- **Captación de ideas empresariales:** A través de charlas, seminarios y conferencias dirigidas a posibles emprendedores.
- **Creación de empresas:** Una vez detectadas las ideas, se realiza un seguimiento, formando al futuro empresario, ayudándole a dar los pasos necesarios para llegar a formar su propia empresa.
- **Financiación:** PROMESA ofrece ayudas a fondo perdido dirigidas a la consolidación de empresas, así como a la innovación y modernización de las mismas. Estas ayudas se hallan contempladas en los distintos programas operativos europeos, así como en el programa estatal INNOEMPRESAS.

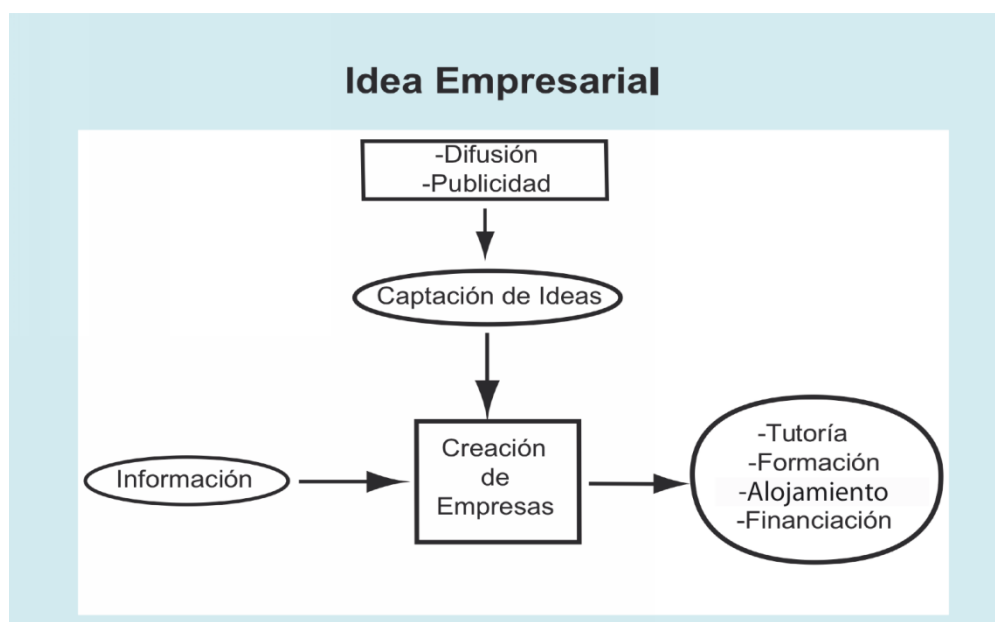
Asimismo, PROMESA actúa como intermediario entre el emprendedor y las entidades financieras, ofreciendo a los futuros empresarios la posibilidad de obtener microcréditos.

- **Ubicación de empresas.** Proyecto Melilla dispone de 12 naves industriales y 8 locales comerciales que pone a disposición del empresario en régimen de alquiler.
- **Consolidación de empresas:** Una vez que los proyectos se han iniciado, Proyecto Melilla realiza un seguimiento a las empresas, detectando sus necesidades y aportado toda la ayuda necesaria a través de tutorías personalizadas, formación, alojamiento, financiación, etc.

Formación de Empresarios y Trabajadores

Una de las principales funciones de PROMESA es fomentar la formación de calidad dirigida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, así como a trabajadores en activo y empresarios. Proyecto Melilla una vez analizadas las carencias formativas de los distintos colectivos y necesidades del mercado laboral lleva a cabo las diferentes acciones formativas a través de:

- Itinerarios de Inserción de Desempleados,
- Programa Formativos para Trabajadores,
- Programas de Formación en Gestión Directa.



Medios Personales e Infraestructura

Para llevar a cabo su actividad Proyecto Melilla, S.A. dispone de personal adscrito a los distintos departamentos de la empresa.

PROMESA se halla dividida en los siguientes departamentos:

- Departamento de Ayudas.
- Departamento de Formación.
- Vivero de empresas.
- Servicios de Fondos Europeos.
- Departamento de Administración.
- Servicio de Desarrollo Económico.

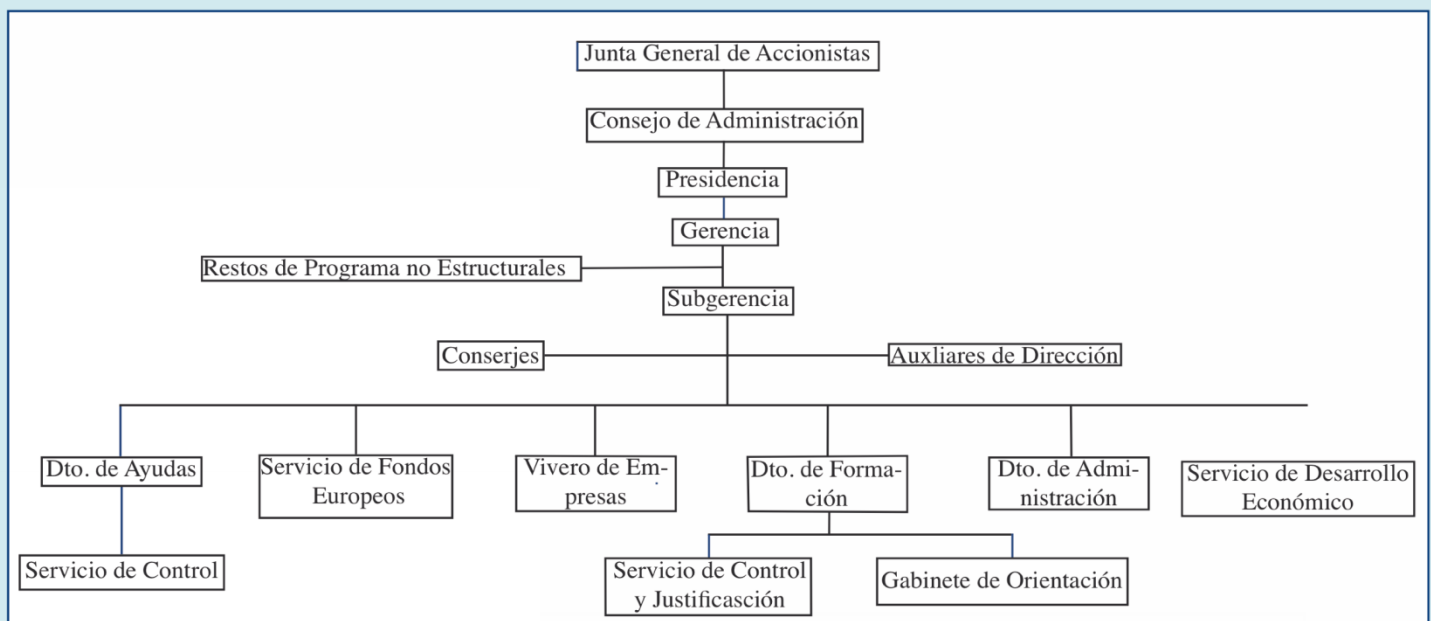


*Escuela de Negocios.
Visita del Comisario Samecki a
las instalaciones*

PROMESA dispone de la siguiente infraestructura:

- Centro de empresas.
- Vivero de empresas.
- Escuela de Hostelería de Melilla.
- Escuela Hispano Marroquí de Negocios.
- Escuela de la Construcción y la Artesanía

ORGANIGRAMA



LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO MELILLA, S.A.U.

El Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. para el año 2018 fue aprobado en Consejo de Administración de la sociedad el día 28 de noviembre de 2017 por la mayoría de sus miembros, y posteriormente, tuvo su aprobación definitiva por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Presupuesto General consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles el día 23 de enero de 2018, y publicado en BOME Extraordinario N°1 de 24 de enero de 2018. Dicha aprobación fue por un importe total de 8.803.232,80€, con el siguiente desglose:

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	128.310,00€
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.655.857,80€
<u>CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>2.019.065,00€</u>
TOTAL PRESUPUESTO	8.803.232,80€

El Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. se desglosó en 13 programas, uno de ellos, el de administración general, financia los gastos generales de funcionamiento de la empresa, por lo que se consideran íntegramente aportaciones del socio único, resultando así, todos los gastos en los que incurra pérdidas de la empresa, tal y como se determina en las cuentas anuales de la sociedad.

El programa 11/18: ESCUELA INTERNACIONAL DE VENTAS, con un presupuesto inicial de 580.900,80€, tras el acuerdo del Consejo de Administración de 19 de marzo de 2018, se minoró en 485.900,80€, siendo el presupuesto final de 95.000€.

La decisión de la ejecución de la Comisión de fecha 29 de octubre de 2018 ocasionó la reprogramación del PO FSE 14-20/Garantía Juvenil y la reasignación de las partidas del programa presupuestario 14/18, por lo que el presupuesto final del prog.12/18- P.O.F.S.E. ascendió a 1.338.942€, y el presupuesto final del prog.12/18- Garantía juvenil F.S.E. ascendió a 1.198.145€.

De los programas que tienen carácter plurianual, al margen del Programa Operativo FSE 2014-2020, los saldos de su presupuesto que se incorporan al año siguiente, son:

PROGRAMA 2/18: CENTRO VIVERO DE EMPRESAS, genera un saldo positivo de 122.476,49€, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2019.

PROGRAMA 7/18, ESCUELA DE HOSTELERÍA, genera un saldo positivo de 3.691,10€ de la anualidad de 2018 y anteriores, que se va a aplicar en 2019.

PROGRAMA 8/18: PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, genera un saldo positivo de 73.439,72€, de la anualidad de 2018 y anteriores, que se va a aplicar en 2019.

A éstos hay que añadir todas las **adjudicaciones pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2018**, que siguen ejecutándose durante 2019.

El Consejo de Administración el 24 de enero de 2019 anuló el acuerdo de reintegro de la liquidación tomado el 13 de noviembre de 2018, por lo que deberán de ser incorporados como remanentes en el ejercicio de 2019, de los siguientes regímenes de ayudas:

DENOMINACION	IMPORTE
Ayudas a la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2018	151.260,82€
Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYMES 2018	344.178,57€
Plan de Inserción laboral, año 2018	488.456,79€

Por otro lado, **los programas considerados de ejecución anual** cuyas transferencias corrientes se propone liquidar reintegrando su saldo a la Ciudad Autónoma, son los siguientes:

PROGRAMA 1/18: PROGRAMA DE AYUDAS, genera un saldo positivo de 79.033,73€ debido principalmente a las bajas laborales de larga duración del personal adscrito a este programa, a la aplicación desde el uno de julio de 2018 de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social a empresas de Ceuta y Melilla, así como a la ausencia de viajes del personal. (En cuanto a las transferencias de capital, este programa genera un remanente de 8.100€)

PROGRAMA 3/18: PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN, genera un saldo positivo de 116.618,13€, debido principalmente a las bajas laborales de larga duración del personal adscrito a este programa, a la aplicación desde el uno de julio de 2018 de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social a empresas de Ceuta y Melilla. (En cuanto a las transferencias de capital, este programa genera un remanente de 17.751€)

PROGRAMA 4/18: PROGRAMA DE FONDOS EUROPEOS, genera un saldo positivo de 9.612,13€ debido a la aplicación desde el uno de julio de 2018 de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social a empresas de Ceuta y Melilla y al menor gasto en viajes del personal adscrito al programa.

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE
1/18	PROGRAMA DE AYUDAS Y CONTROL	79.033,73€
3/18	PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	116.618,13€
4/18	ASISTENCIA TECNICA FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS	9.612,13€
TOTAL	A DEVOLVER	205.264,64€

La liquidación del Presupuesto, una vez consensuado con la Intervención de la Ciudad, se procedió a la devolución de los 205.264,64 euros el día 29 de marzo de 2019.

Vamos a tratar los Objetivos marcados y alcanzados por los distintos departamentos de Proyecto Melilla:

- Departamento de Ayudas.
- Vivero de empresas.
- Departamento de Formación.

- Servicio de Fondos Europeos.
- Departamento de Administración.
- Servicio de Desarrollo Económico.

DEPARTAMENTO DE AYUDAS Y CONTROL

Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE AYUDAS: Víctor M. Román Gallego

Durante todo el año 2018 se han ejecutado los Programas Operativos para Melilla 2014-2020, de FEDER y de FSE, a través de las bases reguladoras de ayudas a empresas, en inversión y empleo que van a regir durante los citados Programas, y posteriormente las Convocatorias que han tenido aplicación durante la anualidad 2018.

En este departamento se han recogido las solicitudes de las empresas a los diferentes regímenes de ayudas, para el año 2018, se han resuelto ayudas de los siguientes regímenes:

Ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Microempresa	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad	FEDER 2014-20
Ayudas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla	FSE 2014-2020
Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYMES	Fondos propios
Ayudas a la adecuación, Mejora, Ampliación y/ Modernización de Locales Comerciales y de Servicios	Fondos Propios
Ayudas a la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses	Fondos Propios

Se han publicado las siguientes convocatorias

	CONSEGUIDO
Convocatoria 2018 de Ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas	SI
Convocatoria 2018 de Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Microempresa	SI
Convocatoria 2018 de Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad	SI
Convocatoria 2018 de Ayudas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla	SI
Convocatoria 2018 de Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYMES	SI
Convocatoria 2018 de Ayudas a la adecuación, Mejora, Ampliación y/ Modernización de Locales Comerciales y de Servicios	SI

Convocatoria 2018 de Ayudas a la contratación en planes de inserción
laboral de desempleados en empresas melillenses

SI

Para ver el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en presupuesto hay que tener en cuenta dos factores fundamentales:

1.- Hay muchas ayudas que, al ser cofinanciadas con Fondos europeos, tienen carácter plurianual, por lo que determinar el grado de cumplimiento de una convocatoria que, una vez concedida la ayuda, en algunas ocasiones tiene plazos para la justificación de hasta 18 meses, es complicado, por lo que los resultados se verían al final de programa.

2.- La solicitud es un acto voluntario del empresario, que ha de tener la voluntad de invertir o de contratar trabajadores, por lo que la única forma de incidir en el resultado es a través de campañas informativas que se están llevando a cabo, tanto a través de los medios tradicionales como a través de redes sociales

Por ello, el determinar el grado de concesión o de ejecución en este programa es complicado. No obstante, en cuanto a la gestión, quedaría de la siguiente forma:

Las ayudas concedidas durante el año 2018 fueron las siguientes:

AYUDAS	N.º EMPRESAS	EMPLEO	INVERSION	SUBV. APROBADA
INVERSION CON CREACION DE EMPLEO	19	41	3.223.732,60 €	1.006.615,31 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: MICROEMPRESAS	38	0	1.364.877,79 €	409.316,35 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: CALIDAD	13	0	920.557,26 €	287.057,65 €
EMPLEO Y AUTOEMPLEO	7	6	23.015,00 €	40.850,00 €
PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	28	29	0,00 €	311.793,50 €
CAD	10	17	321.948,99 €	205.823,43 €
ADECUACION LOCALES	47	0	394.708,91 €	248.739,18 €
INCENTIVOS REGIONALES	0	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL	162	93	6.248.840,55	2.510.195,42

Durante el año 2018 se han pagado subvenciones de los diferentes regímenes de ayudas, distribuidas de la siguiente manera:

AYUDAS	N.º EMPRESAS	EMPLEO	INVERSION	SUBV. RECIBIDA
INVERSION CON CREACION DE EMPLEO	5	10	925.680,78 €	222.881,54 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: MICROEMPRESAS	20	0	473.545,90 €	170.509,79 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: CALIDAD	4	0	114.816,71 €	45.956,68 €
EMPLEO Y AUTOEMPLEO	3	5	18.908,96 €	57.550,00 €
PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	26	26	0,00 €	140.732,13 €
CAD	8	9	325.650,10 €	159.986,41 €
ADECUACION LOCALES	37	0	223.463,90 €	127.150,78 €
TOTAL	103	50	2.082.066,35 €	924.767,33 €

Se han iniciado varios reintegros por incumplimientos conforme a la potestad que nos otorga el artículo 18 del Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U. (BOME N° 4399 de fecha 15 de Mayo de 2007), estas comprobaciones se refieren a aquellos expedientes justificados y pagados, a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos conforme a las bases reguladoras del régimen de ayudas subvencionado. Por lo que en el 2018 se ha procedido a iniciar reintegros a un total de 4 ayudas por incumplimiento de los compromisos de las bases reguladoras, una de ellas cancelo la deuda antes de iniciar el procedimiento.

POR TANTO, SE HA CONSEGUIDO EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE AYUDAS

DEPARTAMENTO CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS

Responsable: DIRECTOR DE CENTRO: Juan José Viñas del Castillo

El Centro – Vivero de Empresas de Proyecto Melilla, S.A.U., tiene como función principal, y por tanto como meta fundamental de su actuación, el desarrollo de la actividad necesaria para asistir a las empresas acogidas en las instalaciones del Programa.

PROMESA dispone para ello, en el Vivero de Empresas, de 8 locales comerciales y dos despachos ubicados en su área administrativa y, en el Centro de Empresas, de 12 naves industriales. En dichos espacios físicos se ubican las diferentes iniciativas empresariales, en régimen de alquiler, destinados a acoger de modo temporal a empresas de nueva creación, acompañarlas y prestarles determinados servicios en los primeros años de su desarrollo.

Las actuaciones de mantenimiento y conservación de estas dos instalaciones son responsabilidad del Programa Centro-Vivero de Empresas resaltando que, los recursos humanos adscritos al mismo, son los que se encargan de que todo esté funcionando y mantenido, imputándose los gastos de las diferentes actuaciones y servicios necesarios, de manera diferenciada, a cada uno de los Programas en los que se encuentran incluidos.

PROYECTO MELILLA, S.A.U. cuenta con estructuras de acogida temporal de empresas a las que les presta determinados servicios encaminados a que, una vez finalizado el periodo de permanencia, se hallen en situación de competir y actuar en condiciones de mercado

Tiene un sistema de rentas variables en progresión aritmética creciente de forma que, al finalizar el contrato, éstos sean similares a los establecidos en el mercado libre, a los que se les presta unos servicios determinados en el programa

Para ello se incurren en una serie de gastos, además de los de personal adscrito, derivados de los gastos generales que producen estas empresas, así como de los de mantenimiento, reparaciones, limpieza y adecuación de todos los locales y naves y del entorno en el que se encuentran ubicados.

Este Programa incluye los gastos de mantenimiento de los elementos comunes del Centro de Empresas donde se encuentran ubicadas las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., tales como ascensores, aljibes, extintores, bombas de agua, aire acondicionado, vehículos, etc.

- Al margen de los trabajos relacionados con las labores de revisión y/o mantenimiento de las instalaciones, sistemas o elementos, se han llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la reparación, adecuación o mejora, entre las que se destacan

OFICINAS CENTRALES/CENTRO DE EMPRESAS:

Durante el ejercicio, al margen de las propias de reparación y/o mantenimiento de las instalaciones, se han acometido las siguientes actuaciones.

- Sustitución de persianas venecianas interiores de las Oficinas Centrales por estores textiles
- Limpieza a presión del muro de cerramiento exterior del Centro de Empresas.
- Pintura de faldones y petos metálicos de fachadas del Centro de Empresas.
- Sustitución de farolas exteriores del Centro de Empresas por equipos LED.
- Sustitución de luminarias interiores de naves del Centro de Empresas por equipos LED.
- Sustitución de grupos hidropresores de naves del Centro de Empresas.
- Revestimiento cerámico de zócalos de fachada del Vivero de Empresas.
- Pintura de fachadas del Vivero de Empresas.
- Instalación de cerraduras antipánico en los locales del Vivero de Empresas.
- Levantamiento topográfico de terrenos anejos al Vivero de Empresas para futura ampliación de las instalaciones.
- Ampliación de muro de cerramiento de la Escuela de construcción y Artesanía.
- Instalación de canalones de evacuación en cubierta de galería de la Escuela de Construcción y Artesanía.

Por lo que se han conseguido todas las actuaciones presupuestadas para el año 2018 para el CENTRO DE EMPRESAS

VIVERO DE EMPRESAS:

- Adecuación de sistema de alarma y centralita.
- Instalación de sistema CCTV.
- Mantenimiento de jardinería y poda selectiva.
- Mantenimiento de la cubierta del edificio.
- Tratamientos de desinfección.

Por lo que se han conseguido todas las actuaciones presupuestadas para el año 2018 para el VIVERO DE EMPRESAS

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Siendo el objetivo fundamental la germinación de ideas empresariales, el aprendizaje y consolidación de las iniciativas insertadas, de muy variada naturaleza, tras analizar el desarrollo durante el Ejercicio 2017, se puede determinar:

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2018, ha sido:

- Vivero de empresas: del 98,33 %, generando 11 empleos
- Centro de empresas: 74,92% generando 10 empleos
- Cafetería centro de empresas: 100% generando 1 empleo
- Escuela de construcción: 100%

Facturación neta:

La facturación total neta alcanzada, se cifra en 861.342,62 €.

Empleos generados:

El empleo medio generado ha sido de 22 personas.

**DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y FORMACIÓN,
Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN: Eduardo Gallardo
Zambrana**

Una de las principales funciones de PROMESA es fomentar la formación de calidad dirigida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, así como a trabajadores en activo y empresarios.

El Programa de Empleo y Formación de Proyecto Melilla, S.A., tiene como función principal y, por tanto, como meta fundamental de su actuación, el elaborar y desarrollar programas formativos, de forma que se consiga una mayor formación y por tanto una mayor empleabilidad.

Para ello, desde este departamento se gestiona la mayor parte de la participación de Proyecto Melilla en los diferentes los Programas Operativos del Fondo Social Europeo, participando en la elaboración de bases Reguladoras y Convocatorias , estudiando, analizando y valorando las propuestas de entidades a dichas convocatorias, y posteriormente el seguimiento y las liquidaciones de las acciones formativas, así como la mayor parte de las actuaciones que se desarrollan dentro del Programa Melilla Forma.

Para ver el grado de cumplimiento, hemos de tener en cuenta que este departamento desarrolla dos programas presupuestarios, el Programa 13/18 MELILLA FORMA, y el programa 12/18, PO FSE Y PO EMPLEO JUVENIL.

A.- ACTUACIONES dentro del PO FSE y POEJ

En relación a los Programas de Formación y Empleo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo y la Ciudad Autónoma de Melilla, el resumen de las actividades desarrolladas durante el ejercicio es el siguiente:

A.1.- CURSOS 2018

- **PO EMPLEO JUVENIL 2014-2020 (Cofinanciado por el FSE y la IEJ)**

Durante el año 2018 han finalizado un total de 14 acciones formativas del POEJ. El N.º de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 236 alumnos. Horas impartidas 3.600

- **PO FSE 2014-2020 (Cofinanciado por el FSE y la CAM)**

Durante el año 2018 se han impartido 51 acciones formativas. El N.º de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 743. Horas impartidas 9088. Aquí incluimos la Convocatoria de la Escuela de Hostelería del año 2017/2018, que se ha estado gestionando y liquidando durante el año 2018.

Descripción de la operación: Para el curso 2017/2018 se pusieron en marcha las siguientes actuaciones, a través de convocatoria publicada en BOME 5480 de 22 de septiembre de 2017. Se acometieron los proyectos formativos siguientes:

Cocina nivel I	460 horas
Cocina nivel II	940 horas
Servicio de restaurante nivel I	410 horas
Servicio de restaurante nivel II	840 horas
Operaciones básicas de pastelería e int. a la cocina	430 horas

Mediante la organización de prácticas en empresas y en el propio comedor de la Escuela de Hostelería, se fomentan ciertas actitudes en el alumnado como capacidad de aprender y evolucionar, flexibilidad, capacidad de trabajo en equipo o habilidad de comunicación, entre otras, vitales para un desarrollo profesional en el mundo de la hostelería, consiguiendo de esta manera preparar al alumnado frente a las demandas reales del sector empresarial.

Durante 2018 en la Escuela de Hostelería han finalizado los 4 proyectos formativos con un total de 56 participantes y han supuesto un total de 3.080 horas de formación.

A.2.- CONVOCATORIAS Y BASES REGULADORAS APROBADAS EN 2018

- Convocatoria de subvenciones destinadas a la “realización de itinerarios de formación-empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del P.O. Empleo Juvenil”. BOME 5597 de 6 de noviembre de 2018. BDNS: 421691
- Convocatoria de subvenciones destinadas a la “realización de itinerarios de formación-empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del P.O. FSE 2014-20”. BOME 5530 de 16 de marzo de 2018. BDNS: 389758
- Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la “Escuela de Hostelería” de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME 5566 de 20 de julio de 2018. (PO FSE 2014-20) BDNS: 408773

A.3 PUBLICACION DE CONCURSOS

A.3.1.- DENTRO DEL PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL

Tres concursos realizados para *itinerarios de inserción para titulados de FP, cada uno para una familia de FP, agrupándolas en un total de tres*

Bajo el amparo del RD 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la

disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto se proyectan los Itinerarios de Formación con 120 horas de formación transversal y 600 de prácticas en empresas con el fin de mejorar su empleabilidad. El alumno titulado de FP, tendrá la condición de becario por parte del adjudicatario del contrato y realizará en esta condición su estancia formativa práctica en la empresa de acogida que se le asigne. Retribución referenciada al 75% del IPREM. Duración 7 meses.

Fecha prevista final 31/03/2019

Usuarios estimados 104 (39 hombres y 65 mujeres)

Los datos iniciales de estos programas formativos resultan bastante esperanzadores en cuanto a porcentaje de Inserción laboral, aunque a la fecha de cierre se desconocen los resultados globales.

A.3.2.- PUBLICACIÓN DE CONCURSOS FSE

- **Tres concursos realizados para *itinerarios de inserción para titulados universitarios*.**

Bajo el amparo del RD 1493/2011 de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto se proyectan los Itinerarios de Formación con 100 horas de formación transversal y 600 de prácticas en empresas con el fin de mejorar su empleabilidad. El alumno titulado de FP, tendrá la condición de becario por parte del adjudicatario del contrato y realizará en esta condición su estancia formativa práctica en la empresa de acogida que se le asigne. Retribución referenciada al 75% del IPREM. Duración 7 meses.

Fecha prevista final 31/03/2019

Usuarios estimados 108 (34 hombres y 74 mujeres)

Los datos iniciales de estos programas formativos resultan bastante esperanzadores en cuanto a porcentaje de Inserción laboral, aunque a la fecha de cierre se desconocen los resultados globales.

- **Tutorías personalizadas de preparación para las pruebas del MECED**

Descripción de la operación: Se trata de conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, mayores de 18 años a Tutorías de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO, la Prueba de acceso a FP Grado Medio y la prueba de acceso a FP Grado Superior del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el año 2018.

Con este fin se adjudicó, mediante procedimiento iniciado a través de Concurso publicado en BOME nº 5509 de 02 de enero de 2018, un total 3 Acciones formativas, dirigidas a desempleados o inactivos que no disponen de las citadas titulaciones y que desean reinserirse en el sistema educativo.

Estas 3 acciones formativas han afectado a 102 alumnos (44 hombres y 58 mujeres) habiéndose presentado a las pruebas un total de 54 alumnos. Un total de 18 alumnos han obtenido resultados positivos en las diferentes pruebas.

- **Plan de formación TIC 2018**

Descripción de la operación: *Que engloba la formación relacionada con la Obtención de la Certificación Microsoft Office Specialist (MOS) y la Certificación European Computer Driving Licence (ECDL) para trabajadores y Empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.*

Los cursos impartidos han sido

ECDL estándar (1 edición)

ECDL base (3 ediciones)

MOS Word (1 edición)

MOS Excell (1 edición)

Durante 2018 han finalizado los 6 proyectos formativos con un total de 55 participantes (25 hombres y 30 mujeres) que han supuesto un total de 340 horas de formación.

A.4.- EJECUCION CONCURSOS POEJ

- **Competencias clave en inglés**

Descripción de la operación: Organización e impartición de 8 cursos de competencia clave en inglés nivel 2 para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Los alumnos que cumplan los requisitos exigidos y que superen el examen correspondiente obtendrán una certificación reconocida por el SEPE, sirviéndoles de preparación para presentarse en la modalidad libre a las pruebas oficiales del MECD para mayores de 18 años, asimismo los alumnos que lo deseen podrán certificar su nivel de inglés según la metodología TOEFL.

La publicación del concurso se realizó en BOME 5493 de 3 de noviembre de 2017, finalizando las acciones formativas el día 31/07/18, habiendo afectado a un total de 129 personas (41 hombres y 88 Mujeres)

B.- ACTUACIONES DENTRO DEL PROGRAMA MELILLAFORMA (Con cargo a presupuestos propios de la Sociedad financiado por CAM)

Durante el año 2018 han finalizado un total de 8 acciones formativas (6 postgrado y 2 profesionalizantes). El n.º de alumnos que han finalizado esas acciones formativas asciende a 88 alumnos. Horas impartidas 1.860

Igualmente, dentro de este programa MelillaForma, los concursos que se han elaborado y adjudicado durante el año 2018 han sido los siguientes

MelillaForma 2018								02/05/2019 8:56	
CODIGO	NOMBRE	IMPORTE	HORAS	CURSOS	ALUMNOS	BECA	AÑO FINAL		
MF18001	PEON DE MARINERÍA-ALUMNOS ESCUELA HOSTELERÍA	13.387,50	150	1	15		2018		
MF18002	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACEN PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	14.990,00	210	1	12		2018		
MF18003	DINAMIZADOR/MONITOR OCIO	79.105,50	410	2	30	1 €/HORA	2019		
MF18004	GUIA TURISTICO	66.600,00	690	1	15	1 €/HORA	2019		
MF18005	ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN	40.440,00	420	1	15	1 €/HORA	2019		
MF18006	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	0,00	530	2	30	1 €/HORA	2019	RENUNCIA	
MF18007	IMPLANTACIÓN Y ANIMACIÓN DE ESPACIOS COMERCIALES	90.000,00	390	2	30	1 €/HORA	2019		
IF18020	PATRON PORTUARIO	25.200,00	300	1	10		2018		
	BECAS ITINERARIOS P.O.E.J 2018	123.000,00				1 €/HORA	2019	PUBLICADA	
	BECAS ITINERARIOS P.O. EXTRAORDINARIA 2018	200.000,00				1 €/HORA	2019	PUBLICADA	
		652.723,00	4430	11	157				

ACCIONES FORMATIVAS 2018. DEPARTAMENTO FORMACIÓN.

1.- PO FSE 2014-2020. EJERCICIO 2018

ACTUACIONES	O.E.	TASA FSE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	ALUMNOS	ALUMNOS FINAL	CONSEGUIDO
TUTORIAS MECD (TU18)	10.1.2.	80%	48.681,25 €	PTE	3	112	112	100,00%
P. FORM. TRABAJAD. (TI18)	10.3.1	80%	24.883,00 €	24.883,00 €	6	60	55	91,67%
ESCUELA HOSTELERÍA (EH17)	8.1.2.	80%	410.000,00 €	365.121,00 €	5	56	56	100,00%
ITINERARIOS 2018 (IF18)	8.1.2	80%	731.953,60 €	PTE	31	455	412	90,55%
UNIVERSITARIOS (UF18)	8.1.2	80%	507.700,00 €	PTE	6	108	108	100,00%
SUMAS			1.723.217,85 €	390.004,00 €	51	791	743	93,93%

2.- PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTIA JUVENIL. EJERCICIO 2018

ACTUACIONES	MEDIDA	TASA UE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	ALUMNOS FINAL	CONSEGUIDO
COMPETENCIAS CLAVE INGLÉS NIVEL 2	8.2.2.1.	91,89%	101.665,25 €	101.665,26 €	8	132	132	100,00%
PRACTICAS EMPRESAS PARA TITULADOS FP	8.2.2.1.	91,89%	454.879,52 €	PTE	6	104	104	100,00%
SUMAS			556.544,77 €	101.665,26 €	14	236	236	100,00%

3.- MELILLA FORMA 2018

ACTUACIONES	CODIGO	TASA PROMESA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS	ALUMNOS FINAL	CONSEGUIDO
CURSOS POSTGRADO (EX17)	EX17	100%	287.183,60 €	PTE	6	90	63	70,00%
FORMACION PARA EMPLEO (MF18001-002)	MF18	100%	28.377,50 €	28.377,50 €	2	27	25	92,59%
SUMAS			315.561,10 €	28.377,50 €	8	117	88	75,21%

Resumen 2018			Presupuesto		Cursos		Alumnos Final	
			2.595.323,72 €		73	1144	1067	93,27%

C.- GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

La labor administrativa del Departamento de Formación efectuada durante el ejercicio 2018, ha continuado con la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de las acciones de formación y empleo, gestión de los cursos y ayudas aprobados (inspección y seguimiento de acciones formativas, así como la realización de las justificaciones, en

función de las acciones y medidas del programa ante los organismos competentes). Asimismo, se ha procedido a la Gestión de las Ofertas de empleo derivadas de la Agencia de Colocación.

D.- GABINETE DE ORIENTACION LABORAL

Durante 2018 se atendió a un total de 451 nuevos usuarios de Garantía Juvenil, a los que se les facilitó "Orientación Profesional". Además, se ha colaborado en la "Búsqueda Activa del Empleo" del usuario mediante su inscripción en el portal www.melillaorienta.es, manteniéndole informado a través de medios electrónicos de las ofertas de empleo publicadas. A 31 de diciembre 2018 se ha alcanzado un total acumulado de 1.454 personas atendidas (639 hombres y 815 mujeres) beneficiarios de Garantía juvenil que han sido atendidos por el Gabinete, lo que supone un 70,75 % de cobertura sobre el total de 2.055 beneficiarios inscritos a 31/12/2018.

El número total de personas inscritas (beneficiarios y no beneficiarios) en el sistema a 31/12/2018 asciende a 3.262 personas de los cuales 2.055 son beneficiarios.

E.- PLATAFORMA MELILLA ORIENTA

Durante 2009 se puso en marcha el portal melillaorienta.es con la finalidad de poner en contacto la demanda y la oferta de empleo y formación en la Ciudad de Melilla en una triple vertiente integrando en la misma plataforma a los demandantes de empleo, los empresarios y los orientadores de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En 2014 Proyecto Melilla se constituye, mediante resolución de Ministerio de Empleo y Seguridad Social de fecha 01/09/2014 como Agencia de Colocación con el número 9900000358, con el fin de asegurar el cumplimiento de las Directrices marcadas por el SEPE, suponiendo este hecho el respaldo definitivo a la labor realizada hasta el momento.

A final de 2018 la web dispone de más de 5000 Candidatos registrados que convierten a la web Melilla Orienta en el primer portal de Empleo y Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS

Responsable: TÉCNICO DEPARTAMENTO DE FONDOS EUROPEOS: Juan Carlos Reina Soler

Las funciones de este departamento fueron absorbidas por la Dirección General de Fondos Europeos con personal funcionario, pasando el personal que desarrollaba estas funciones al departamento de ayudas y control

DIRECCION GENERAL Y DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Responsable: **GERENTE:** Carolina Gorgé Lucíañez
JEFE DE ADMINISTRACIÓN: Luis Romero Santamaría

Esta área realiza toda la administración de la empresa, manteniendo constantes relaciones con la Consejería de Economía y Empleo para la definición y consecución de objetivos.

Dirección general es el programa que gestiona toda la actividad de la empresa, desde el desarrollo de las nuevas actuaciones que se van a llevar a cabo, elaboración, desarrollo, control y ejecución de los presupuestos, coordinación con los departamentos y el resto de instituciones de la Ciudad y de los diferentes Ministerios con los que se llevan políticas de apoyo a PYMES, comercio, desempleados, etc., asistiendo a las diferentes reuniones a las que se convoquen.

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultarías, y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad.

El programa de dirección General consta del total de gastos generales de la empresa, excluidos los afectos al programa de centro-vivero de empresas. Incluye la organización de la empresa, así como sus órganos de gobierno y el gasto que ello genera.

Esta área realiza toda la administración de la empresa, manteniendo constantes relaciones con la Consejería de Economía para la definición y consecución de objetivos, así como con la Consejería de Hacienda en la relación de cobros y pagos presupuestarios de los diferentes programas gestionados por la Sociedad.

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultarías, auditorías y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad, ejecutándose conforme a lo previsto.

Así mismo, este año 2018, se ha puesto en marcha en toda la empresa la adaptación de la misma al Esquema Nacional de Seguridad, contratando a un Delegado de Protección de Datos y adaptando los procedimientos al nuevo Reglamento.

Se han formulado y aprobado las cuentas en tiempo y forma, se han contratado los servicios necesarios para el buen funcionamiento de la empresa, así como para su control, tanto en sistemas de calidad como en protección de datos, auditorías, etc.

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Responsable: **PRESIDENTE:** Daniel Conesa Mínguez; **GERENTE:** Carolina Gorgé Lucíañez

Melilla cuenta con una serie de grandes ventajas económicas; tales como, ayudas a empresas, bonificaciones fiscales y a la cuota patronal a la Seguridad Social, su situación estratégica en el continente africano, así como una población joven. Ventajas que resultan desconocidas para gran mayoría del empresariado nacional e internacional y que podría estar dispuesto en invertir en la ciudad.

El objetivo de este servicio es ofrecer información sobre las ventajas económicas de Melilla, así como la realización de actividades que redunden en el fomento del tejido empresarial y productivo de la ciudad.

Para llevar a cabo las actividades de promoción de las ventajas fiscales y de inversión en la Ciudad, se dispone de una serie de gastos entre los que se encuentran:

Durante el año 2018 se han llevado a cabo, bien con participación directa de fondos de este programa, bien en la organización de las diferentes actuaciones, las que a continuación se detallan:

1.- Plan de promoción y competitividad del comercio de Melilla

Adjudicatario: Auren consultores SP, SIP
Importe: 24.900, 00€ (impuestos no incluidos)

Objetivo:

Plan estratégico donde se refleje un diagnóstico del comercio actual, así como las estrategias anuales, líneas a seguir y un plan de acción con acciones concretas y coste de la realización de cada una de ellas.

El plan se desglosa en 5 líneas:

- Revitalización del comercio infraestructuras y movilidad
- fomento del emprendimiento, profesionalización del sector y cultura del asociacionismo.
- desarrollo de cursos y programas de formación orientados a la profesionalización de la gestión empresarial.
- impulso de la innovación y la competitividad.
- Propuestas normativas.

- Acciones concretas se han entregado:
- Asistencia al Consejo melillense del Comercio,
- Plan de captación de emprendedores,
- Elementos de señalética.
- Dossier de transformación digital

2.- Estudio Práctico sobre una posible incorporación de la Ciudad Autónoma de Melilla al Territorio Aduanero Comunitario.

Adjudicatario: Consultora para el desarrollo Exterior Canario, **S.L.U. (CODEXCA)**,
Importe: **29.440,00€** (impuestos no incluidos)

Objetivo:

Estudio de los distintos modelos o marcos jurídicos alternativos a los que podría optar Melilla si se integrara en la Unión Aduanera, así como las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos: integración plena y aplicación de IVA, la integración plena con la constitución de zona franca en el puerto de Melilla, integración plena con IVA atenuado o impuesto autonómico (el caso canario aplicado a Melilla), etc.

3.- Taller de Escaparatismo y empaquetado creativo

Adjudicatario: EMPIEZA CONSULTORA FRESH CONSULTING, SLL
Importe: 8.500,00€ (impuestos no incluidos)

Objetivo:

Captación de 20 empresas de Melilla, dos clases teóricas presenciales, visitas presenciales a los establecimientos participantes del taller de una duración total de 20 horas, asistencia técnica *on-line* o telefónica para resolver dudas o cuestiones relacionadas con el taller.

4.- Foro empresarial Melilla

Adjudicatario: Thinkvalue S.L:
Importe 14.850,00€ (impuestos no incluidos)

Objetivo:

Este servicio ha consistido en establecer un foro donde han asistido en torno a 100 personas destacadas de la política local, administración y empresarios de la ciudad, a los que se les ofreció un desayuno y un coloquio, donde intervinieron como ponentes Daniel Lacalle y Carlos Rodríguez Braun.

5.- Melilla Mobil Zone, (MMZ)

Adjudicatario: Hipernet Virtual net, S.L.
Importe 42.000,00€

Objetivo:

Promoción del comercio de Melilla mediante regalos o tickets descuento con utilización de Nuevas tecnologías

Edición Primavera:

Establecimientos participantes: 177

Cupones descargados: 2341

Recaudación: 115.314,43€

Edición Black Friday:

Establecimientos participantes: 185

Cupones descargados: 2025

Recaudación: 127.682,18€

6.- Pases de Modelos

Adjudicatario: Varios

Importe total del gasto: 14.386,45€

Objetivo:

Con la finalidad de la dinamización del comercio este año se han llevado a cabo dos pases de modelos un efectuado en primavera y otro en otoño con la participación de 50 comercio y la asistencia de más 500 personas como público por cada edición.

7.- Ferias outlet

Adjudicatario: Varios

Importe total del gasto. 16.481,72€

Objetivo:

Con la finalidad de la dinamización del comercio este año se han llevado a Se han realizado dos ferias outlet, una en primavera y otra en otoño, con una participación entorno a los 30 comercios de Melilla.

8.- Alquiler de un motivo estructural multimedia para instalar en las fiestas navideñas con el fin de incentivar la asistencial al Centro.

Adjudicatario: **Hijos de Moreno, S.A.**

Importe **14.650,00€ (impuestos no incluidos)**

Objetivo:

Constituye una más de las acciones encaminadas a la dinamización del comercio con el embellecimiento y la atracción de público a la zona.

9.- Otras acciones:

-Se han preparado los pliegos para la impresión de la cartelería del **Prado en Melilla**. Acción consistente en la reproducción de exornos y cartelería de réplicas del Museo del Prado con la intención de engalantar el Centro Histórico con finalidad de dinamizar el Centro con motivo del bicentenario de la apertura del Museo.

-Se ha adjudicado la **Jornada del Influencer como técnica de venta**.

-Se han llevado a cabo la campaña de digitalización y formación del comercio a través de la APP "comercios de Melilla" y la dinamización del centro comercial abierto "el centro de Melilla" a través de una precampaña navideña consistentes en actividades infantiles. ambas acciones han sido sufragadas por el Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Cámara de Comercio de España

COMUNICACIÓN

- Difusión en redes sociales de los contenidos relacionados con el programa y las acciones llevadas a cabo por el Organismo Intermedio.
- Tareas derivadas del área de comunicación de la empresa: Relación con los medios de comunicación a través notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.
- Tratamiento de consultas, atendiendo a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico y redes sociales.
- Participación en actos para la difusión de las acciones incluidas en el programa.
- Realización de informes de actividad, entre los que se incluyen los informes sobre los indicadores de comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y del Fondo Social Europeo.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HISPANOMARROQUÍ **Responsable PRESIDENTE: Daniel Conesa Mínguez**

La Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano Marroquí (FHIMADES) se crea en junio de 2005, con el objetivo de fomentar las oportunidades de desarrollo socioeconómicas entre España y Marruecos, al amparo de la Política Europea de Vecindad. De esta manera se pretende potenciar las numerosas oportunidades de desarrollo mutuo que se generan en torno a la frontera hispano-marroquí de Melilla, redundando así en una mejora del nivel de vida de los ciudadanos de ambos lados de la misma y contribuyendo a la consecución de un futuro más próspero y estable.

Proyecto Melilla, S.A. forma parte del Patronato de FHIMADES, máximo órgano de gobierno de la fundación. El Presidente de Proyecto Melilla, S.A. ostenta, a su vez, el cargo de presidente de FHIMADES.

- Preparación del Plan de actuación para la previsión de las actividades desarrolladas por la Fundación.
- Organización y coordinación de los eventos previstos en el Plan de actuación y liquidación de las acciones.
 - Conferencia “La arquitectura de Al-Ándalus como fuente de inspiración de la arquitectura contemporánea”.
 - XI Jornada sobre Desarrollo y Seguridad en el s. XXI: “La Seguridad y Defensa Europeas. Implicaciones para España y el norte de África”.
 - Colaboración con el centro asociado de la UNED en Melilla para la edición de una publicación sobre la vida del arquitecto español Claudio Verdugo.
- Informe de actividades.
- Redacción y preparación de proyectos dirigidos a la búsqueda de financiación.
- Actualización y gestión de los contenidos de la web www.fhimades.org.
- Tareas relacionadas con el área de comunicación: Notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Es competencia de la Viceconsejería de Administraciones Públicas resolver todas las reclamaciones y todos los recursos de alzas interpuestos ante la misma en materia concerniente a lo establecido, entre otros, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Leyes de la Función Pública y en el VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal funcionario y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal laboral.

Es competencia de la Dirección General de Función Pública, dependiente de esta Viceconsejería, la Dirección de todas las funciones relacionadas con los empleados públicos que prestan sus servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla,

Función de Empleo

Está relacionada con todas aquellas actividades de planificación de personal, ordenación de los recursos humanos, procesos de selección del personal funcionario por oposición libre, por promoción interna y por concurso, así como el nombramiento de funcionarios interinos y contratación del personal laboral.

- Realización de Oferta de Empleo anual.
- Realización de la Relación de Puestos de Trabajo
- Trámites para cubrir puestos mediante Bolsas de Trabajo.
- Trámites para cubrir puestos mediante Oferta realizada al INEM.
- Procedimientos de procesos selectivos.
- Comisión de servicios.
- Permutas
- Cambios de destino

Función de Administración de Personal

Engloba todas aquellas tareas administrativas relacionadas con la gestión de permisos, vacaciones o bajas, la gestión de nóminas y seguros sociales, con el derecho a la carrera profesional y con la evaluación del desempeño.

- En materia de Permisos y Licencias:
 1. Vacaciones anuales
 2. Licencias no retribuidas
 3. Licencias retribuidas
 4. Matrimonio
 5. Nacimiento
 6. Enfermedad grave de un familiar o fallecimiento
 7. Traslado o mudanza
 8. Reducción de Jornadas 1/2, 1/3, 1/4 para el cuidado de familiares
 9. Asuntos Propios
 10. Lactancia

- Gestión y tramitación de expedientes con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Gestión y tramitación de contratos de trabajo con el Servicio Publico de Empleo Estatal.
- Gestión y tramitación de expedientes con la Inspección de Trabajo.
- Expedición de Certificaciones diversas.
- Control de Altas y Bajas e IT mediante el sistema RED de la Seguridad Social.
- Cotizaciones MUFACE
- Cotizaciones ISFAS.
- Incapacidades Temporales del personal de MUFACE por el sistema CEPIT.
- Jubilaciones clases pasivas por el sistema JUBIL.
- Certificados al INEM por el sistema CERTIFI@.
- Control y fiscalización de las contrataciones de personal laboral y de los nombramientos del personal funcionario interino con el Servicio de Intervención.
- Seguros Sociales por el sistema SILTRAM
- Gestión de nóminas de los empleados públicos por el programa RH SP 6.2 Nómina.

- **En materia de retribuciones no periódicas:**
 1. Solicitud de Anticipos
 2. Solicitud de premios
 3. Nupcialidad
 4. Natalidad
 5. Premios de antigüedad por 25 años y 35 años.
 6. Premios por jubilación.
 7. Abono de sábados y festivos al personal de los diferentes Servicios.
 8. Mejora en las situaciones de IT y maternidad.

En materia de Situaciones Administrativas, los trámites de:

1. Servicios Especiales
2. Servicio en Comunidades Autónomas
3. Excedencias
4. Suspensión de funciones provisional o firme, mediante expediente disciplinario.

En materia de Jubilaciones, los trámites para las jubilaciones:

1. Anticipada
2. Por edad
3. Por invalidez
4. Prolongación.

En materia de derechos de los empleados:

1. Reconocimiento de trienios
2. Reconocimiento de servicios previos
3. Reconocimiento del grado personal

Función de Relaciones Laborales

Se encarga de las negociaciones con los representantes de los trabajadores, conflictos laborales o negociación colectiva.

Se incluye dentro de esta función la coordinación directa con el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de Adaptación o Cambio de puesto de Trabajo por motivos de Salud del Personal al Servicio de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Función de Servicios Sociales

Tiene como objeto ofrecer una serie de beneficios a los trabajadores para mejorar el clima laboral, mediante:

- Tramitación de la ayuda social.
- Contratación de una Póliza de Seguro de Vida, Invalidez Absoluta y Permanente y Accidente para el personal de la CAM.

Tramitación de la ayuda al estudio.

- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018

- **OFICIO REMISION MEMORIA:** CSV: 12441157400412123774
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **MEMORIA DG. AAPP.** CSV: 12433253453344314710 <https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 01 INFORME CASAD.** CSV: 12433217004431633307
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 02 ESTUDIO CALIDAD ISO OIAC.** CSV: 12433216501450513033
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 03 MEMORIA PROYECTO 010 POWETE.** CSV: 13064237502650203214 <https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 04 INFORME DATOS PADRONALES.** CSV: 13064240201762314453
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 05 CERTIFICADO ISO.** CSV: 13064237725260164477
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 05 ANEXOS CERTIFICADO ISO.** CSV: 13064240276057217720
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 05 ALCANCE CERTIFICADO ISO.** CSV: 13064237027413572032
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 06 INFORME CARTAS DE SERVICIOS.** CSV: 12433216230023154371
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 07 ACUERDO CG INFORME QUEJAS Y SUGERENCIAS.** CSV: 13064237105776764350 <https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 07 INFORME QUEJAS Y SUGERENCIAS.** CSV: 12433216200052337435 <https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 08 ESTUDIO CALIDAD CEF ISO.** CSV: 12433216452441131717
<https://sede.melilla.es/validacion>.
- **ANEXO 09 INFORME ANUAL FORMACIÓN.** CSV: 12440754331127533510
<https://sede.melilla.es/validacion>.

Expuesto cuanto antecede,

Solicito sea admitida la documentación e información que se incorpora en el presente informe y tras los trámites a que haya lugar se de su conformidad a la misma.

El Consejero de
Economía, Empleo y Administraciones Públicas

1 de junio de 2019
C.S.V.:12441157133160155527